



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE
SAN ISIDRO

18 de AGOSTO de 2010

13ª REUNIÓN – 10ª SESIÓN ORDINARIA

Presidencia: de la Sra. Julia Rita KUZIS

Secretaría: del Sr. José AMADO

Concejales Presentes:

ALVAREZ, Jorge
ARAGONA, Ricardo Oscar
BASTIDAS, Aurora
BOLOGNA, Carlos
CASTELLANO, Carlos
CAFIERO, Santiago Andrés
CHAMATRÓPULOS, Pablo
COLLADO, Manuel
ENRIQUEZ SANCHEZ NEGRETE, Abel
FANDIÑO, Ester Beatriz
FONTANET, Pablo
GIOVANNELLI, Daniel Alfredo
HILDING OHLSSON, Marcos
KUZIS, Julia Rita
LAGUZZI, Alfredo F.
LAUZURICA, Raúl
MARTÍN, Leandro
ORONEL, Silvana
PINEDO, Margarita
POSSE, Juana Amelia
ROCA DE KORGER, María
ROLÓN, Andrés Gabriel
VELAZQUEZ, Manuel

Concejales Ausentes:

MUÑIZ, Martín

–

SUMARIO

I – CORRESPONDENCIA DE ORGANISMOS OFICIALES.

01 - Nota del Poder Judicial, relacionada con la Resolución 11/10.-

Pase a: Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

II – INCORPORACIÓN DE ASUNTOS.

01 – **Expte. N° 232-HCD-2010.**- Bloque AGRUPACION CIUDADANA SAN ISIDRO.- Proyecto de RESOLUCIÓN.- Repudio a toda forma de violencia política en general y en particular a la agresión sufrida por un candidato a Intendente del distrito de Moreno.

Pase a: Tratamiento sobre tablas.

III – CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

01 - Nota del Sr. Juan Pablo Unamuno, Presidente de "Ecología y Desarrollo Asociación Civil".

Pase a: Comisión de Medio Ambiente y Seguridad.

02 - Nota de Vecinos, referente al Cine-Teatro Bristol.

Pase a: Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

03 - Nota de Vecinos, referente al Viejo Hospital de San Isidro.

Pase a: Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento, adjunta a Expte. 163.

IV – CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.

- 8º Reunión – 2º Sesión Extraordinaria (25/06/10)

- 9º Reunión – 3º Sesión Extraordinaria (07/07/10)

- Asamblea de Concejales y May. Cont. (07/07/10)

- 10º Reunión – 7º Sesión Ordinaria (07/07/10)

- 11º Reunión – 8º Sesión Ordinaria. (21/07/10)

Referencia: Se aprueban.

V – ASUNTOS ENTRADOS.

01 – **Expte. N° 130-HCD-2010.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con el Decreto N° 47/10, mediante el cual se declaró de Interés del H.C.D. los festejos del "Bicentenario de la Prefectura Naval Argentina".-

Pase a: Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

02 – **Expte. N° 094-HCD-2009.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la Comunicación N° 41/10, mediante la cual se solicitaba informes sobre el cumplimiento del Convenio de Cooperación firmado con la Jefatura de Gabinete de Ministros para la implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana en el Municipio.-

Pase a: Comisión de Medio Ambiente y Seguridad.

03 – **Expte. N° 167-HCD-2010.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 11/10, mediante la cual el H.C.D. solicitaba informes a distintas Dependencias de la Provincia de Bs. As. y rechazaba todo emplazamiento de Dependencias donde se desarrollen actividades jurisdiccionales en la Ciudad de Beccar.-

Pase a: Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

04 – **Expte. N° 136-HCD-2009.**- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la Comunicación N° 78/10, mediante la cual se solicitaba informes relacionados al estacionamiento que accede al Paseo Público Ribereño, ubicado en la Costa del Río de la Plata y su intersección con la calle Alvear, de la Ciudad de Martínez.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

05 – **Expte. N° 209-HCD-2010.**- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ a las Autoridades del "Banco Central de la República Argentina" que

adecue las condiciones necesarias para evitar los incidentes de inseguridad en diversas entidades bancarias.-

Pase a: Comisión de Medio Ambiente y Seguridad.

06 – **Expte. Nº 210-HCD-2010.**- Bloque 17 DE OCTUBRE – JOSE IGNACIO RUCCI.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E., la colocación de rejas en el boulevard de la Avda. Centenario, en el tramo comprendido desde la calle Brown hasta Martín y Omar.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

07 – **Expte. Nº 211-HCD-2010.**- Bloque UNION - PRO – CONVOCACION CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.-Creando la figura del Defensor del Pueblo del Municipio de San Isidro.-

Pase a: Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

08 – **Expte. Nº 212-HCD-2010.**- Bloque UNION - PRO – CONVOCACION CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.-Creando el Régimen de Promoción Cultural del Municipio de San Isidro.-

Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Biblioteca y Digesto.

09 – **Expte. Nº 213-HCD-2010.**- Bloque UNION - PRO – CONVOCACION CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/al D.E. realizar tareas de reparación, mantenimiento y limpieza en diversas calles del Partido.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos I.

10 – **Expte. Nº 214-HCD-2010.**- Bloque UNION CIVICA RADICAL.-Proyecto de DECRETO.- Declarando de Interés del H.C.D. el Festival de Arte Joven de San Isidro.-

Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Biblioteca y Digesto.

11 – **Expte. Nº 215-HCD-2010.**- Bloque PERONISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. informe si en el censo total de hogares se incluye la diferenciación de hogares monoparentales.-

Pase a: Comisión de Salud Pública, Acción Social, Familia, Mujer y Minoridad.

12 – **Expte. Nº 216-HCD-2010.**- Bloque UNION - PRO – CONVOCACION CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Modificando el Código de Ordenamiento Urbano.

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

13 – **Expte. Nº 217-HCD-2010.**- Bloque PERONISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. la señalización en amarillo a cordones, en diversas calles y avenidas del Distrito.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos I.

14 – **Expte. Nº 218-HCD-2010.**- Bloque UNION - PRO – CONVOCACION CIUDADANA.- Proyecto de DECRETO.- Declarando de Interés del H.C.D. el Proyecto "Academia ORQUESTA de NIÑOS de la ARGENTINA".-

Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Biblioteca y Digesto.

15 – **Expte. Nº 219-HCD-2010.**- Bloque COALICION CIVICA – ARI.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E., informes relacionados con los servicios brindados por la Droguería Central.-

Pase a: Comisión de Salud Pública, Acción Social, Familia, Mujer y Minoridad.

16 – **Expte. Nº 220-HCD-2010.**- Bloque UNION-PRO-CONVOCACION CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E., informes relacionados con el Programa Cuidado Comunitario del Municipio.-

Pase a: Comisión de Medio Ambiente y Seguridad.

17 – **Expte. Nº 221-HCD-2010.**- Bloque AGRUPACION CIUDADANA SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. diversos informes relacionados con la diligencia de la correspondencia.-

Pase a: Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

18 – **Expte. Nº 222-HCD-2010.**- Bloque AGRUPACION CIUDADANA SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. informes relacionados con la obra ubicada en la calle Martín y Omar 1146, de este Partido.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos II, con pronto despacho.

19 – **Expte. Nº 223-HCD-2010.**- Bloque AGRUPACION CIUDADANA SAN ISIDRO.- Proyecto de ORDENANZA.- Creación y colocación de Baños en la vía pública.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos I.

20 – **Expte. N° 224-HCD-2010.**- Bloque AGRUPACION CIUDADANA SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E., la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Edison y Santo Domingo, de la Ciudad de Martínez.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

21 – **Expte. N° 225-HCD-2010.**- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. realice un informe sobre los motivos por los cuales se suspendió la "4º Maratón por la Seguridad Vial".-

Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Biblioteca y Digesto.

22 – **Expte. N° 226-HCD-2010.**- Bloque UNION-PRO-CONVOCACION CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. diversos informes relacionados con las Juntas Vecinales.-

Pase a: Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

23 – **Expte. N° 227-HCD-2010.**- Bloque COALICION CIVICA – ARI.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. realice gestiones para la adecuación de la vereda sita en la calle Santo Domingo del 1300 al 1500, de la Ciudad de Martínez.-

Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos I.

24 – **Expte. N° 228-HCD-2010.**- Bloque GEN.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. informes relacionados a la implementación de la Ley N° 10.393.-

Pase a: Comisión de Salud Pública, Acción Social, Familia, Mujer y Minoridad.

25 – **Expte. N° 229-HCD-2010.**- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. gestione ante el Ente Nacional de Regulación de la Electricidad (ENRE) y la Secretaría de Energía de la Nación, los controles e intimaciones necesarias a la Empresa Edenor S.A., con el objeto que efectivice un correcto mantenimiento de la red de suministros de energía eléctrica.-

Pase a: Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

26 – **Expte. N° 230-HCD-2010.**- COALICION CIVICA- ARI.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando la Audiencia Pública.-

Pase a: Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

27 – **Expte. N° 231-HCD-2010.**- Bloque COALICION CIVICA – ARI.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. un amplio informe sobre la prevención y control del Sarampión.-

Pase a: Comisión de Salud Pública, Acción Social, Familia, Mujer y Minoridad.

VI – ASUNTOS DESPACHADOS.

Despachos emitidos por la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.-

01 – **Expte. N° 095-HCD-2010.**- ORDENANZA.- Creando una Comisión Ad Hoc para el estudio y propuesta de la realización de la Ciudad Judicial del Departamento Judicial de San Isidro.-

Referencia: Ordenanza N° 8534.

02 – **Expte. N° 153-HCD-2010.**- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E., gestione ante el Banco Provincia la colocación de un Cajero Automático dentro de las instalaciones del Hospital de Boulogne.-

Referencia: Comunicación N° 93.

Despachos emitidos por la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Familia, Mujer y Minoridad.

03 – **Expte. N° 195-HCD-2010.**- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. informes relacionados al Geriátrico ubicado en la intersección de las calles Edison y Tres Sargentos, de la Ciudad de Martínez.-

Referencia: Comunicación N° 94.

04 – **Expte. N° 041-HCD-2010.**- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas al pedido de informes sobre implementación de la Campaña de Vacunación, a los efectos de prevenir el rebrote del virus de la Influenza A (H1N1), por haber sido cumplimentado.-

Referencia: Decreto N° 70.

05 – **Expte. Nº 050-HCD-2010.**- DECRETO.- Archivando actuaciones , relacionadas a la solicitud de incluir dentro del Plan de Vacunación Preventiva contra la Gripe A (H1N1) al personal municipal, por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto Nº 71.

Despachos emitidos por la Comisión de Obras y Servicios Públicos II.-

06 – **Expte. Nº 062-HCD-2010.**- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E., se dirija a la Empresa Trenes de Bs. As. (TBA) a fin de solicitarle la realización periódica de tareas de limpieza y mantenimiento de las franjas de terreno lindante con las vías del Ferrocarril Mitre.-
Referencia: Comunicación Nº 95.

07 – **Expte. Nº 110-HCD-2010.**- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. realice gestiones ante el Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) para que informe a este Honorable Cuerpo, acerca de las responsabilidades del Consorcio "Autopista del Sol S.A." respecto a la conclusión de la pavimentación de la Colectora Este.-
Referencia: Comunicación Nº 96.

08 – **Expte. Nº 184-HCD-2010.**- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. evalúe el estado e incluya en el Plan de bacheo y/o pavimentación a la calle Capitán Juan de San Martín, de la Ciudad de Boulogne.-
Referencia: Comunicación Nº 97.

Despachos emitidos por la Comisión de Obras y Servicios Públicos I.-

09 – **Expte. Nº 189-HCD-2010.**- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E., evalúe la factibilidad de cambiar el sentido de ingreso vehicular al acceso principal del Hospital Central de San Isidro.-
Referencia: Comunicación Nº 98.

10 – **Expte. Nº 193-HCD-2010.**- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E., informe el estado de situación de la obra que se realiza en la Plaza Carlos Gardel, de este Partido.-
Referencia: Comunicación Nº 99.

11 – **Expte. Nº 4637-F-2010.**- ORDENANZA.-Convalidando lo actuado por el D.E. mediante Decreto Nº 1022/10, por el cual se asignaron espacios de estacionamiento para la Fiscalía General Departamental frente del inmueble sito en Acassuso 476, de la Ciudad de San Isidro.-
Referencia: Ordenanza Nº 8535.

Despacho emitido por las Comisiones de Obras y Servicios Públicos I y Presupuesto y Hacienda.-

12 – **Expte. Nº 4191-L-2008.**- ORDENANZA.- Modificando la traza de la calle Láinez, entre Colectora Panamericana y la calle Eliseo Reclus, de este Partido.-
Referencia: Ordenanza Nº 8536.

Despachos emitidos por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-

13 – **Expte. Nº 270-G-2009 Alcance I.**- ORDENANZA.- Convalidando el Contrato de Comodato celebrado con la Junta de Acción Vecinal "La Horqueta", con el fin de entregar en comodato un automóvil marca Ford.-
Referencia: Ordenanza Nº 8537.

14 – **Expte. Nº 10635-T-2003, 11286-G-2003 y 6693-F-2004.**- Despacho en mayoría: ORDENANZA.- Desafectando del Dominio Público Municipal el área correspondiente a la calle Rosario de Santa Fe, desde la Línea Municipal Noroeste de la calle Lavallol hasta la Línea Municipal Sudoeste de la calle Juan Bautista de La Salle, de este Partido.-

Despacho en Minoría: ORDENANZA.- Suspendiendo el proceso iniciado por medio de los Expedientes Nº 10635-T-2003, 11286-G-2003 y 6693-F-2004.-
Referencia: Ordenanza Nº 8538.

15 – **Expte. Nº 10561-A-2009.**- ORDENANZA.- Convalidando el Contrato de Comodato celebrado con la entidad de bien público "Amigos del Grupo Scout Nuestra Señora de la Pureza" y la Municipalidad de San Isidro.-
Referencia: Ordenanza Nº 8539.

16 – **Expte. Nº 14241-T-1995.**- Despacho en Mayoría: ORDENANZA.- Desafectando del Dominio Público Municipal el tramo de la calle Héroes de Malvinas, entre Juan B. de La Salle y Vías del Tren de la Costa.-

Despacho en Minoría: ORDENANZA.- Suspendiendo el proceso iniciado por medio del Expediente Nº 14241-T-1995

Referencia: Ordenanza Nº 8540.

VII – ASUNTO SOBRE TABLAS.

17 – **Expte. Nº 232-HCD-2010.**- Bloque AGRUPACION CIUDADANA SAN ISIDRO.- Proyecto de RESOLUCIÓN.- Repudio a toda forma de violencia política en general y en particular a la agresión sufrida por un candidato a Intendente del distrito de Moreno.

Referencia: Resolución Nº 13.

SANCIONES:

Ordenanzas:	8534 a 8540
Comunicaciones:	93 a 99
Decretos:	70 a 71
Resoluciones:	13
Declaraciones:	-

-- oOo --

APERTURA DE LA SESIÓN

– En la Ciudad de San Isidro, a 18 días de agosto de 2010, a la hora 14 y 35, dice la

Sra. PRESIDENTA (Kuzis).– Con la asistencia de 23 concejales, damos comienzo a la Décimo Tercera Reunión, Décima Sesión Ordinaria del actual período de sesiones.

Se pasan a considerar los puntos incluidos en el Orden del Día.

I

CORRESPONDENCIA DE ORGANISMOS OFICIALES

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se dará cuenta de la Correspondencia de Organismos Oficiales.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

01 - Nota del Poder Judicial, relacionada con la Resolución 11/10.-

Pase a: Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

Sra. PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento y es agregada al Expediente N° 167.

II

INCORPORACIÓN DE ASUNTO

Sra. PRESIDENTA.- Tal como dijimos en la reunión de Labor Parlamentaria, ha llegado un proyecto de resolución repudiando las agresiones y amenazas sufridas por un candidato a intendente de Moreno, respecto del cual se solicita el tratamiento sobre tablas.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

01 – **Expte. N° 232-HCD-2010**.- Bloque AGRUPACION CIUDADANA SAN ISIDRO.- Proyecto de RESOLUCIÓN.- Repudio a toda forma de violencia política en general y en particular a la agresión sufrida por un candidato a Intendente del distrito de Moreno.

Sra. PRESIDENTA.- Si están de acuerdo, lo trataremos después sobre tablas.

- Se vota y resulta afirmativa

Sra. PRESIDENTA.- Entonces, queda retenido en esta Presidencia para ser tratado luego sobre tablas.

III

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se dará cuenta de la Correspondencia Particular.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

01 - Nota del Sr. Juan Pablo Unamuno, Presidente de "Ecología y Desarrollo Asociación Civil".

Sra. PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Seguridad.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

02 - Nota de Vecinos, referente al Cine-Teatro Bristol.

Sra. PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

03 - Nota de Vecinos, referente al Viejo Hospital de San Isidro.

Sra. PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento y se adosa al Expediente N° 163.

IV **CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS**

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se dará cuenta de las versiones taquigráficas.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

- 8º Reunión – 2º Sesión Extraordinaria (25/06/10)
- 9º Reunión – 3º Sesión Extraordinaria (07/07/10)
- Asamblea de Concejales y May. Cont. (07/07/10)
- 10º Reunión – 7º Sesión Ordinaria (07/07/10)
- 11º Reunión – 8º Sesión Ordinaria. (21/07/10)

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Respecto de este tema hemos tenido una prolongada discusión y consideración en la reunión de Labor Parlamentaria; por lo tanto, sin querer volver a discutir con los señores concejales respecto de esta cuestión, quiero confirmar lo que había adelantado en dicha reunión respecto de la solicitud al cuerpo para abstenerme.

Y voy a hacer alguna consideración respecto de la sesión anterior. Los señores taquígrafos se han presentado en esa reunión para manifestar algunas cuestiones respecto de haber entendido que se cuestionaba o se ponía en tela de juicio su capacidad o su honorabilidad. Les he expresado personalmente, y lo hago ahora en este recinto, que en ningún momento fue esa la consideración que se hizo en la sesión pasada. Incluso les pedí que revisen tanto la grabación como las versiones de ellos mismos respecto de mis consideraciones.

Sí se pusieron sobre el tapete las diferencias que habíamos podido constatar entre las versiones entregadas a los señores concejales y los registros fílmicos, lo cual generó un debate profundo, y si se quiere también muy tenso, en la reunión de labor parlamentaria Sin reeditar dicho debate, reitero a los colegas presidentes de bloque y al resto del Cuerpo la solicitud de abstención en la consideración de las versiones taquigráficas en virtud de las diferencias encontradas.

Además, por supuesto, en lo que hace a las consideraciones futuras, más allá de la metodología que hubiera impregnado al Cuerpo en años anteriores, mi opinión es que las versiones taquigráficas deben reflejar la exactitud de los hechos ocurridos en cada una de las sesiones sin que hubiera ninguna edición o consideración, así como la posibilidad de que los señores concejales observen no sólo las manifestaciones propias sino las de cualquier otro concejal o persona que se exprese en la sesión.

Por tales manifestaciones, solicito al Cuerpo se me dé la posibilidad de abstenerme de votar las versiones taquigráficas en consideración.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señora presidenta: sin compartir algunas de las apreciaciones efectuadas por el concejal que me precedió en el uso de la palabra respecto a la forma y al procedimiento que deben tener las versiones taquigráficas, el bloque aceptará el pedido de abstención formulado por el señor concejal Chamatrópulos.

Sra. PRESIDENTA.- Se va a votar el pedido de abstención formulado por el señor concejal Chamatrópulos.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA.- Queda autorizado a abstenerse de votar el concejal Chamatrópulos.

Se van a votar las versiones taquigráficas.

- Resulta afirmativa por unanimidad.
- Se registra 1 abstención.

Sra. PRESIDENTA.- Quedan aprobadas las versiones taquigráficas.

IV **ASUNTOS ENTRADOS**

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde pasar a la consideración de los Asuntos Entrados.
Por Secretaría se dará lectura.

1

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

01 - **Expte. N° 130-HCD-2010**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con el Decreto N° 47/10, mediante el cual se declaró de Interés del H.C.D. los festejos del "Bicentenario de la Prefectura Naval Argentina".-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

2

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

02 - **Expte. N° 094-HCD-2009**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la Comunicación N° 41/10, mediante la cual se solicitaba informes sobre el cumplimiento del Convenio de Cooperación firmado con la Jefatura de Gabinete de Ministros para la implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana en el Municipio.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente y Seguridad.

3

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

03 - **Expte. N° 167-HCD-2010**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 11/10, mediante la cual el H.C.D. solicitaba informes a distintas Dependencias de la Provincia de Bs. As. y rechazaba todo emplazamiento de Dependencias donde se desarrollen actividades jurisdiccionales en la Ciudad de Beccar.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

4

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

04 - **Expte. N° 136-HCD-2009**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la Comunicación N° 78/10, mediante la cual se solicitaba informes relacionados al estacionamiento que accede al Paseo Público Ribereño, ubicado en la Costa del Río de la Plata y su intersección con la calle Alvear, de la Ciudad de Martínez.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

5

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

05 - **Expte. N° 209-HCD-2010**.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ a las Autoridades del "Banco Central de la República Argentina" que

adecue las condiciones necesarias para evitar los incidentes de inseguridad en diversas entidades bancarias.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente y Seguridad.

6

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

06 – **Expte. N° 210-HCD-2010**.- Bloque 17 DE OCTUBRE – JOSE IGNACIO RUCCI.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E., la colocación de rejas en el boulevard de la Avda. Centenario, en el tramo comprendido desde la calle Brown hasta Martín y Omar.-

Sra. PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

7

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

07 – **Expte. N° 211-HCD-2010**.- Bloque UNION - PRO – CONVOCACION CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.-Creando la figura del Defensor del Pueblo del Municipio de San Isidro.-

Sra. PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

8

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

08 – **Expte. N° 212-HCD-2010**.- Bloque UNION - PRO – CONVOCACION CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.-Creando el Régimen de Promoción Cultural del Municipio de San Isidro.-

Sra. PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Biblioteca y Digesto.

9

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

09 – **Expte. N° 213-HCD-2010**.- Bloque UNION - PRO – CONVOCACION CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/al D.E. realizar tareas de reparación, mantenimiento y limpieza en diversas calles del Partido.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos I.

10

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

10 – **Expte. N° 214-HCD-2010**.- Bloque UNION CIVICA RADICAL.-Proyecto de DECRETO.- Declarando de Interés del H.C.D. el Festival de Arte Joven de San Isidro.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Biblioteca y Digesto.

11

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

11 – **Expte. N° 215-HCD-2010**.- Bloque PERONISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. informe si en el censo total de hogares se incluye la diferenciación de hogares monoparentales.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Familia, Mujer y Minoridad.

12

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

12 – **Expte. N° 216-HCD-2010.**- Bloque UNION - PRO – CONVOCACION CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Modificando el Código de Ordenamiento Urbano.

Sra. PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

13

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

13 – **Expte. N° 217-HCD-2010.**- Bloque PERONISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. la señalización en amarillo a cordones, en diversas calles y avenidas del Distrito.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos I.

14

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

14 – **Expte. N° 218-HCD-2010.**- Bloque UNION - PRO – CONVOCACION CIUDADANA.- Proyecto de DECRETO.- Declarando de Interés del H.C.D. el Proyecto "Academia ORQUESTA de NIÑOS de la ARGENTINA".-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Biblioteca y Digesto.

15

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

15 – **Expte. N° 219-HCD-2010.**- Bloque COALICION CIVICA – ARI.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E., informes relacionados con los servicios brindados por la Droguería Central.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Familia, Mujer y Minoridad.

16

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

16 – **Expte. N° 220-HCD-2010.**- Bloque UNION-PRO-CONVOCACION CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E., informes relacionados con el Programa Cuidado Comunitario del Municipio.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente y Seguridad.

17

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

17 – **Expte. N° 221-HCD-2010.**- Bloque AGRUPACION CIUDADANA SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. diversos informes relacionados con la diligencia de la correspondencia.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

18

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

18 – **Expte. Nº 222-HCD-2010**.- Bloque AGRUPACION CIUDADANA SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. informes relacionados con la obra ubicada en la calle Martín y Omar 1146, de este Partido.-

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Este proyecto también fue considerado en la reunión de Labor Parlamentaria y simplemente quiero solicitar de pronto despacho.

Sra. PRESIDENTA.- Con dicha recomendación, pasa a la Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

19

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

19 – **Expte. Nº 223-HCD-2010**.- Bloque AGRUPACION CIUDADANA SAN ISIDRO.- Proyecto de ORDENANZA.- Creación y colocación de Baños en la vía pública.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos I.

20

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

20 – **Expte. Nº 224-HCD-2010**.- Bloque AGRUPACION CIUDADANA SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E., la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Edison y Santo Domingo, de la Ciudad de Martínez.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos II.

21

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

21 – **Expte. Nº 225-HCD-2010**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. realice un informe sobre los motivos por los cuales se suspendió la "4º Maratón por la Seguridad Vial".-

Sra. PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Biblioteca y Digesto.

22

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

22 – **Expte. Nº 226-HCD-2010**.- Bloque UNION-PRO-CONVOCACION CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. diversos informes relacionados con las Juntas Vecinales.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

23

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

23 – **Expte. Nº 227-HCD-2010**.- Bloque COALICION CIVICA – ARI.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. realice gestiones para la adecuación de la vereda sita en la calle Santo Domingo del 1300 al 1500, de la Ciudad de Martínez.-

Sra. PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Obras y Servicios Públicos I.

24

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

24 - **Expte. Nº 228-HCD-2010**.- Bloque GEN.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. informes relacionados a la implementación de la Ley Nº 10.393.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Familia, Mujer y Minoridad.

25

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

25 - **Expte. Nº 229-HCD-2010**.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. gestione ante el Ente Nacional de Regulación de la Electricidad (ENRE) y la Secretaría de Energía de la Nación, los controles e intimaciones necesarias a la Empresa Edenor S.A., con el objeto que efectivice un correcto mantenimiento de la red de suministros de energía eléctrica.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

26

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

26 - **Expte. Nº 230-HCD-2010**.- COALICION CIVICA- ARI.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando la Audiencia Pública.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

27

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

27 - **Expte. Nº 231-HCD-2010**.- Bloque COALICION CIVICA – ARI.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. un amplio informe sobre la prevención y control del Sarampión.-

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Familia, Mujer y Minoridad.

V

ASUNTOS DESPACHADOS

Sra. PRESIDENTA.- Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Despachados.

1

CREACIÓN DE COMISIÓN AD-HOC PARA ESTUDIO Y PROPUESTA SOBRE CREACIÓN DE LA CIUDAD JUDICIAL

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

01 - **Expte. Nº 095-HCD-2010**.- ORDENANZA.- Creando una Comisión Ad Hoc para el estudio y propuesta de la realización de la Ciudad Judicial del Departamento Judicial de San Isidro.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Creo que debemos estar todos bastante contentos de poder sacar finalmente esta ordenanza; una ordenanza que por unanimidad –por lo menos en comisión– pone de manifiesto la decisión

política de todos los bloques de petionar ante las autoridades provinciales el traslado definitivo de los tribunales al emplazamiento donde originariamente había sido previsto.

Se suele decir que en política no sale lo mejor sino lo que es posible. La verdad que esto es la continuidad de un despacho conjunto, de una comunicación que aprobamos todos los concejales en diciembre, y quiero rememorar un poco ese momento porque tuvo su origen en la presentación de un vecino. Voy a obviar mencionar su nombre, porque lo conocemos, pero lo señalo para rendirle los honores que corresponden. Se trata de un vecino que se acercó a hablar con algunos concejales, y también con el intendente Posee, y que nos trajo bastante información a fin de que la pudiéramos usar para fijar una posición firme respecto de la petición a la Provincia de Buenos Aires y de los planes que ya están en poder de ésta.

Lamento que hayamos demorado siete meses en sacar el despacho de comisión, respecto de lo que había sido la intención original de nuestro bloque, que había presentado la iniciativa juntamente con el oficialismo. Si bien hay dos modificaciones, quisiera que hubiese un compromiso del Cuerpo en darle a la comisión un trámite ejecutivo, más allá de que la composición no era la que habíamos imaginado.

Por otra parte, se habían previsto etapas concretas para llevar adelante el proceso que, de acuerdo al despacho en consideración consensuado, han quedado desdibujadas. De todas formas, sé del compromiso del Cuerpo sobre este tema.

Señora presidenta: quería ratificar mi agradecimiento al vecino por su presentación y destacar la decisión política del conjunto de los bloques políticos de San Isidro para lograr una radicación definitiva de los tribunales.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señora presidenta: en primer término, quería destacar el trabajo que se dio en la comisión respecto a este expediente.

Como bien señala la concejal Fandiño, hemos logrado que por unanimidad la comisión firmara el despacho en consideración que, como también ella lo señalara, tiene que ver con una acción concreta mediante un trabajo conjunto del deliberativo y el Departamento Ejecutivo a efectos de hacer las gestiones necesarias ante los organismos provinciales para alcanzar el anhelado traslado de los tribunales a una zona con menor conflictividad.

Me parece bueno destacar que el vecino se haya acercado y traído la documentación a que aludía la concejal Fandiño, aunque también es verdad que con anterioridad ya se venía trabajando en esa posibilidad, tanto desde el Concejo Deliberante como de parte del Departamento Ejecutivo. No olvidemos que desde hace años, desde que se otorgó la concesión de las tierras frente a Carrefour, se trabajó y se estudió el tema y siempre fue una de las alternativas que propuso el municipio para el traslado de tribunales desde la actual zona central de San Isidro.

Por otro lado, quiero decir que no es cierto que el expediente se demoró siete meses en la comisión. Si bien no recuerdo la fecha de ingreso, estimo que no fueron más de dos o dos meses y medio. Lo cierto es que, más allá de las observaciones de la concejal que me precedió en el uso de la palabra, el proyecto fue ampliamente trabajado ya que hasta quienes habíamos firmado el proyecto original teníamos algunas dudas sobre la implementación de la ordenanza para que, efectivamente, se pudiera trabajar en la materia que se pretende con la norma en consideración.

Obviamente, se debió trabajar para alcanzar el consenso y, si bien es verdad que había algunas objeciones sobre la integración de la comisión ad hoc, se buscó que participaran la mayoría de los bloques que componen el Cuerpo más la posibilidad de dejar abierta la integración a futuras recomposiciones que pudieran ocurrir en el Cuerpo. Entonces, si bien se dejó abierta la participación a todos los concejales, se estableció que integrarían la comisión ad hoc los concejales que componen la Comisión de Medio Ambiente y Seguridad, en la cual están representados siete bloques del Concejo Deliberante –una de las que tiene mayor representación–, que, además, era la que ya estaba trabajando sobre este tema en particular.

Por otro lado, y con respecto a los plazos, es cierto lo que planteaba la concejala Fandiño respecto de que el proyecto original tenía establecidos plazos sobre acciones concretas a seguir. Muchos entendíamos que si lo dejábamos plasmado en la ordenanza quedaba muy estructurada y muy rígida, con lo cual se planteó que sea la propia comisión, con la dinámica que tenga la misma, la que establezca los plazos de trabajo, y que eso quede plasmado en el Reglamento interno que va a tener que redactar conforme surge de esta ordenanza.

Me parece que esto es una señal más de trabajo responsable y conciente de este cuerpo en sintonía con el planteo que nos vienen haciendo muchos vecinos, fundamentalmente del centro de San Isidro, sobre el traslado de los tribunales de esta zona.

Quiero agradecer a todos los concejales que integran la comisión y también a quienes no la integran pero trabajaron e hicieron su esfuerzo para consensuar este despacho.

Por lo tanto, señora presidenta, solicito que se proceda a la votación.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Creo que de todas formas en la versión taquigráfica va a quedar aclarado, pero yo mencioné siete meses –y creo que ya son ocho– respecto del comunicado de diciembre, no respecto de la presentación.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionada la Ordenanza N° 8534, por unanimidad.

2

COLOCACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN EL HOSPITAL DE BOULOGNE

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

02 – **Expte. N° 153-HCD-2010**.- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E., gestione ante el Banco Provincia la colocación de un Cajero Automático dentro de las instalaciones del Hospital de Boulogne.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 93.

3

INFORMES SOBRE GERIÁTRICO EN MARTÍNEZ

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

03 – **Expte. N° 195-HCD-2010**.- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. informes relacionados al Geriátrico ubicado en la intersección de las calles Edison y Tres Sargentos, de la Ciudad de Martínez.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 94.

4

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

04 – **Expte. N° 041-HCD-2010**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas al pedido de informes sobre implementación de la Campaña de Vacunación, a los efectos de prevenir el rebrote del virus de la Influenza A (H1N1), por haber sido cumplimentado.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionado el Decreto N° 70.

5

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

05 – **Expte. N° 050-HCD-2010**.- DECRETO.- Archivando actuaciones , relacionadas a la solicitud de incluir dentro del Plan de Vacunación Preventiva contra la Gripe A (H1N1) al personal municipal, por haber sido cumplimentado.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionado el Decreto N° 71.

6

LIMPIEZA DE TERRENOS LINDANTES CON VÍAS
DEL FERROCARRIL MITRE

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

06 – **Expte. N° 062-HCD-2010**.- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E., se dirija a la Empresa Trenes de Bs. As. (TBA) a fin de solicitarle la realización periódica de tareas de limpieza y mantenimiento de las franjas de terreno lindante con las vías del Ferrocarril Mitre.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 95.

7

INFORMES SOBRE RESPONSABILIDADES DEL
CONSORCIO AUTOPISTA DEL SOL S.A.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

07 – **Expte. N° 110-HCD-2010**.- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. realice gestiones ante el Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) para que informe a este Honorable Cuerpo, acerca de las responsabilidades del Consorcio "Autopista del Sol S.A." respecto a la conclusión de la pavimentación de la Colectora Este.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 96.

8

INCLUSIÓN DE LA CALLE CAPITÁN JUAN DE SAN MARTÍN EN
PLAN DE BACHEO O PAVIMENTACIÓN

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

08 – **Expte. N° 184-HCD-2010.**- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E. evalué el estado e incluya en el Plan de bacheo y/o pavimentación a la calle Capitán Juan de San Martín, de la Ciudad de Boulogne.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 97.

9

CAMBIO DE SENTIDO DE INGRESO VEHICULAR
AL ACCESO PRINCIPAL DEL HOSPITAL CENTRAL

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

09 – **Expte. N° 189-HCD-2010.**- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E., evalúe la factibilidad de cambiar el sentido de ingreso vehicular al acceso principal del Hospital Central de San Isidro.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 98.

10

INFORMES SOBRE OBRA EN LA PLAZA CARLOS GARDEL

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

10 – **Expte. N° 193-HCD-2010.**- COMUNICACIÓN.- s/ al D.E., informe el estado de situación de la obra que se realiza en la Plaza Carlos Gardel, de este Partido.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Comunicación N° 99.

11

CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

11 – **Expte. N° 4637-F-2010.**- ORDENANZA.-Convalidando lo actuado por el D.E. mediante Decreto N° 1022/10, por el cual se asignaron espacios de estacionamiento para la Fiscalía General Departamental frente del inmueble sito en Acassuso 476, de la Ciudad de San Isidro.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: desde nuestro bloque no vamos a convalidar esta ordenanza, en principio, y a nuestro entender, para ser coherentes con el despacho del traslado de los tribunales. Entendemos que es una vocación y una decisión política el traslado de las dependencias judiciales a un nuevo emplazamiento, y no es cuestión de seguir habilitando otros espacios, en este caso para la Fiscalía.

Sra. ORONEL.- Pido la palabra.

Adhiero a los fundamentos de la concejala preopinante y adelanto el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Del mismo modo, quiero adelantar mi voto negativo en el caso de mi bloque y, además, hacer propios los argumentos vertidos.

Usted sabe, señora Presidenta, que el primer proyecto que presenté –y que todavía está en una comisión de este Honorable Cuerpo– fue respecto de la eliminación de los estacionamientos para funcionarios, ya sean municipales, legislativos o también por supuesto judiciales; así que de ninguna manera podría acompañar algo contrario a lo que he presentado en este cuerpo respecto de un tema que parece menor, pero que sin duda puede dar un ejemplo contundente en términos de la no obtención de ningún privilegio por parte de aquellos que tienen responsabilidades públicas.

En mi caso particular, señora presidenta, por supuesto que la cochera que me ha asignado este cuerpo no la he utilizado nunca, así que aprovecho la oportunidad para decirle que disponga libremente de esa cochera, que es la última de la calle 9 de Julio, la número 40, ya que no la voy a utilizar durante mi mandato.

Muchas gracias.

Sra. BASTIDAS.- Pido la palabra.

También quiero dejar constancia de que mi bloque no va a aprobar este proyecto. Y, además de estar de acuerdo con los argumentos de las concejalas Fandiño y Oronel, quiero solidarizarme con otras entidades públicas, como por ejemplo el PAMI, que nunca consiguieron una cochera porque no conocen los requisitos.

Sr. ROLÓN.- Pido la palabra.

Para entender esto en su conjunto, quiero decir que en la comisión hemos considerado que nada tiene que ver esto con el traslado y el funcionamiento potencial de una ciudad judicial, en razón de que se trata de la Fiscalía General que ya funciona en el centro de San Isidro, un lugar en donde como principio general no hay traslado de detenidos, porque eso ocurre en las fiscalías y en los juzgados de Garantías. Esta es la razón por la cual se ha puesto en consideración este expediente en la comisión que presido.

Y quiero hacer la aclaración de que las oficinas del PAMI tienen dos cocheras sobre la calle 9 de Julio para disponer. Evidentemente, han hecho el trámite y las gestiones necesarias para disponer de ellas en la Municipalidad.

Sra. BASTIDAS.- Pido la palabra.

Las dos cocheras que tiene el PAMI son sólo para ascenso y descenso de pasajeros y para ambulancias, no para la gente de la Dirección del PAMI, que cuando en algún momento han dejado sus vehículos los inspectores les labraron un acta de infracción.

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho de comisión.

-Resultan 17 votos por la afirmativa y 6 por la negativa, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionada la Ordenanza N° 8535.

12

MODIFICACIÓN DE TRAZA EN UN TRAMO DE LA CALLE LÁINEZ

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

12 – **Expte. N° 4191-L-2008**.- ORDENANZA.- Modificando la traza de la calle Láinez, entre Colectora Panamericana y la calle Eliseo Reclus, de este Partido.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sra. ORONEL.- Pido la palabra.

Señora presidenta: antes de realizar alguna consideración sobre la postura de nuestro bloque, vamos a hacer una breve síntesis del expediente bajo análisis.

Lo inician cuatro vecinos frentistas de la calle Láinez en el 2008 por el que solicitan información al Departamento Ejecutivo respecto de la traza, el estado catastral de la calle e informando al Departamento Ejecutivo que había tránsito de camiones de gran porte, lo cual generaba serios inconvenientes.

El Departamento Ejecutivo procede a realizar una inspección y, en ese momento, se detecta que la obra de demolición efectivamente no tenía autorización. Además, se constata que los vecinos de las parcelas opuestas a los denunciantes, los que inician el expediente, ocupaban irregularmente el espacio público. Específicamente, ocupaban irregularmente una porción de la calle Láinez, entre Reclus y colectora Panamericana.

En este contexto, el Departamento Ejecutivo emite el Decreto N° 1134/08, de fecha 25 de mayo de 2008 mediante el cual se hace saber a los vecinos de su ocupación irregular y se los intima a que en un plazo de treinta días liberen al uso público el espacio correspondiente a la calle Láinez. Luego se realiza una nueva inspección en fecha 3 de febrero de 2009 y la Asesoría de Inspecciones y Registros Urbanos informa que solamente uno de los vecinos, el correspondiente a la parcela 2U, liberó la superficie. En tanto los otros tres restantes, los de las parcelas 2G, 2R y 2T, habiendo sido notificados e intimados, no lo han hecho. Luego de siete meses, el 28 de septiembre de 2009, los vecinos de la calle Láinez hacen una presentación mediante un acuerdo entre los vecinos solicitando diversas modificaciones viales y obras complementarias, entre las cuales se encuentra la interrupción de la comunicación vial entre las calle Reclus y colectora Panamericana, la construcción por cuenta de uno de ellos de una rotonda y, en definitiva, la compra de una gran parte de la calle Láinez, que ya estaba ocupada irregularmente.

El 23 de diciembre se remite el expediente al Cuerpo y, específicamente, lo que se considera ahora es un proyecto de ordenanza que contiene aquel acuerdo al que arribaron los vecinos al momento de presentarlo en fecha 28 de septiembre de 2009.

La verdad es que del relato de los hechos –que no están explicitados foja por foja aunque los actos administrativos están dados– nos surge con bastante claridad que se llevaba a cabo una demolición importante, de envergadura, que provocaba molestias a los vecinos, estaba ocupado el espacio público y estaba cerrada la calle de manera que no se podía acceder a la calle Reclus. Y el Departamento Ejecutivo, no sólo tomó conocimiento de ello gracias a una solicitud de informes por parte de los vecinos, sino que constató una serie de irregularidades que databan de hace mucho tiempo; no era algo reciente: había árboles, una garita y toda una serie de situaciones irregulares. Es decir, como primera medida, este bloque no puede dejar de resaltar el escaso nivel de contralor del Departamento Ejecutivo, no sólo para verificar las obras que se llevan a cabo en el Partido sino también para velar por los bienes públicos; en este caso una calle que debería comunicar las arterias internas con la colectora Panamericana.

En este contexto, y en consonancia con lo que venimos sosteniendo desde este bloque, reiteramos que la desafectación del patrimonio público debe ser excepcional, y que a mayor abundamiento de ninguna manera debe legitimarse a través de una desafectación una situación irregular sostenida a lo largo del tiempo más que nada por la inacción estatal.

Por otra parte, resulta cuanto menos llamativo que un vecino ocupa decenas de metros de una calle, la cierra al tránsito y realiza obras de demolición sin autorización, y que otros vecinos ocupan otros metros de esa misma calle también irregularmente y, en lugar de ser fuertemente sancionados, se los premia con la desafectación del tramo de la calle irregularmente ocupado y con la construcción de una rotonda que, en definitiva, la van a usufructuar los vecinos que fueron infractores y por los cuales se inició el expediente.

Por estas consideraciones, nuestro bloque adelanta el voto negativo a esta ordenanza.

Sra. ENRIQUEZ SÁNCHEZ NEGRETE.- Pido la palabra.

Mi bloque va a adherir al postura de la colega preopinante. Nosotros entendemos que no se pueden convalidar situaciones de hecho. Independientemente de la situación histórica, porque nadie niega que la mayoría de los temas a tratar se proyectan en el tiempo, creo que en la balanza siempre va a primar el hecho de convalidar una situación de hecho, y algunos entendemos que esa no es la política adecuada.

Eso es todo.

Sra. BASTIDAS.- Pido la palabra.

Quiero adelantar mi voto negativo a la desafectación del patrimonio público. Adhiero totalmente a lo dicho por la concejala preopinante, pero quiero hacer algunas referencias en relación a las sorpresas con las que yo me encuentro con respecto a la forma que tiene el municipio de resolver conflictos.

Si uno *googlea* la calle Láinez se encuentra con que es una salida rápida desde Reclus hasta la colectora; con lo cual, para los que vivimos en la zona, y más en estos momentos de inseguridad en los que se vive, es una arteria importante. Pero si yo voy y la busco en el territorio no la encuentro, porque está ocupada desde el año 2008, cuando empezaron las intimaciones.

No quiero insistir con las actas que se hicieron, pero recordemos que primero vinieron las quejas de los vecinos al municipio, y el municipio las constató con esas actas. Y no quiero ser reiterativa, pero por ejemplo hay actas del vecino Urtubey infringiendo y sobre la obra en construcción sin permiso, la demolición.

En su oportunidad los vecinos hacen la denuncia y el municipio dice en distintas actas que se comprueba la construcción sin permiso y que se intima al cese inmediato de las actividades porque no se ajusta a las medidas cedidas al uso público, y que deben liberar al uso público la superficie que corresponde. Pero la verdad es que este vecino hace oídos sordos al reclamo de sus vecinos.

La cuestión es que para resolver estos conflictos el municipio termina desafectando, vendiendo y cediendo esta calle al uso de unos cuantos vecinos, que en este caso van a ser privilegiados. A mí me preocupa esto y por eso voto en contra de esta desafectación.

Pero esta es una sesión histórica, porque tenemos tres desafectaciones, y podemos ver que con el correr del tiempo los vecinos van perfeccionando las ocupaciones. Después vamos a tratar el caso de unos vecinos que usurparon el espacio público en la calle Héroes de Malvinas en el año 1995, a ellos les costó unos cuantos años comprar la calle, y el de otros vecinos de la calle Rosario de Santa Fe que data del año 2003, a quienes también les costó unos cuantos años. Pero en este caso el tema empezó en 2008, y el vecino ya consigue la compra. Como precedente es un tema muy delicado, y creo que el Ejecutivo debería reverlo.

Cada vez es menor el tiempo que transcurre entre que algunos vecinos hacen la ocupación y el Ejecutivo les concede el beneficio de la calle propia.

Sr. ROLÓN.- Pido la palabra.

Voy a hacer algunas consideraciones respecto de este expediente, que fue tratado en forma conjunta en las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.

Punto número uno: es real que el expediente se inicia por una denuncia de vecinos: que también estaban infringiendo, que estaban ocupando el espacio, que fueron intimados por la Municipalidad de San Isidro y que, pese a las intimaciones de Inspección General, colocaron una garita de seguridad y un pilote que, verificado luego por la Municipalidad, se requirió en forma inmediata que se lo sacase.

Hay una información en el expediente de que cuando se hace la primera verificación se informa que no está autorizada la demolición, y después surge del legajo que figura un número de expediente de demolición. Sin perjuicio de esto, también en forma inmediata –y es correcto lo que dijo la concejala– se solicita el cese de las actividades.

Pero creo que también corresponde hacer algunas consideraciones especiales. Estamos hablando de una zona de San Isidro que estuvo caracterizada por lo que eran las quintas, y estamos hablando de una calle Láinez que –para ilustrar al resto de los concejales– es la puerta del Colegio Cardenal Newman, hacia Panamericana. Aquellos que conocen la zona saben que históricamente eso estuvo cerrado; hace muchísimos años que está cerrado, y este expediente tiende a regularizar una situación de hecho, pero no sólo de esos vecinos sino también de los vecinos de colectora hacia la calle Reclus, que estaban ocupando y que fueron intimados.

Muchas veces se reclama en este cuerpo que las resoluciones tienen que ser consensuadas, que el Ejecutivo debe escuchar a los vecinos, que es importante que escuchemos a los vecinos y que hablemos con ellos. Y reitero que esta situación se inicia con un conflicto de vecinos y que la terminan resolviendo los propios vecinos, quienes conjuntamente con el Ejecutivo llegan a un acuerdo en el expediente.

¿Cuál es el acuerdo en el expediente? También es importante decirlo. En realidad lo que se está desafectando del uso público son 7 metros, y no los 14 de la calle, porque los 7 anteriores ya habían sido vendidos hace muchos años. Entonces, se desafectan solamente 7 metros: aproximadamente 500 metros cuadrados. El vecino Urtubey dona casi 500 metros cuadrados para que se pueda hacer una rotonda a fin de que aquellos vecinos que circulan por la colectora hacia el Este, hacia Reclus, puedan circular con sus vehículos y tener solucionado el acceso a sus inmuebles. Es decir, estamos recibiendo una donación de 500 metros para que se haga una rotonda, y se están desafectando 500 metros que el vecino va a pagar para regularizar una situación de hecho. Es importante entender esto.

Es importante también hablar de la zona, porque se dice que hay una circulación importante, pero en realidad no se está vendiendo una calle que tenga circulación, que tenga uso público, sino que se está regularizando una situación de hecho que lleva muchísimos años.

También se habló del tema del procedimiento y de los tiempos en cuanto a la resolución de esto, y las leyes y las ordenanzas de este cuerpo establecen un procedimiento especial para la desafectación y la venta. En este caso, rápidamente los vecinos que tomaron a su cargo el costo de la iluminación, del asfalto, de los desagües de ese tramo de la calle Láinez y de la rotonda que se va a construir, y todos se pudieron de acuerdo.

Sabemos que la norma que fija el procedimiento establece que los vecinos estén de acuerdo, y los vecinos están de acuerdo, llegaron a esta situación especial y hoy estamos tratando de regularizar una situación de hecho para mejorar algo que viene de años y que, en definitiva, va a permitir a quienes viven en la zona trasladarse en debida forma.

Supongo que, al igual que lo hice yo, otros concejales también han ido a la zona y habrán notado que es evidente que los vecinos que viven entre la colectora y la rotonda han regularizado la situación; esto, además, surge del expediente. Por otra parte, piden un plazo para completar otra serie de cosas en virtud de diversas situaciones como el caso de los árboles y la vegetación; algo que muchas veces se ha considerado en el Cuerpo.

Por estas razones, señora presidenta, es que solicitaremos la aprobación del despacho de comisión en consideración.

Finalmente, dado que se trata de una cuestión que ha motivado un debate profundo, hago moción para que se vote en forma nominal.

Sra. FANDIÑO. - Pido la palabra.

Señora presidenta: justamente, creo que el debate es muy rico. Quienes somos católicos prácticos, en estos días hemos leído en el Evangelio la pregunta de quién es mi prójimo. Y creo que es válida para preguntarnos quién es mi vecino. Cuando debíamos sostener la apertura para el túnel de Güemes, en realidad, pensamos en los vecinos de Villa Adelina que tenían que acercarse al bajo. Acá pareciera que los vecinos que importan son, sin duda, aquellos que reconocen una mejor situación ya que, prácticamente, se les ha habilitado un barrio cerrado con una rotonda.

Todo esto es un acto de la administración que genera ganancias, hecho al que, en realidad, no nos oponemos *per se*. La mayoría de ustedes ha recibido una investigación confeccionada por mi bloque donde se alude a la creación de suelo urbano. Nos referimos a que en aquellas situaciones en las que el municipio de San Isidro, por alguna razón o acto administrativo, genera ganancias a privados debe haber una contraprestación que sea lo suficiente como para compensar la pérdida del capital social que significa.

Con la exposición del concejal preopinante me quedan las cosas algo más claras. En realidad, no me cerraba por qué 564 metros cuadrados se transforman en 260 mil pesos cuando, en verdad, hablamos de una zona donde el metro se cotiza entre 400 y 600 dólares. La razón está en que, en realidad, hay una permuta.

No estamos de acuerdo con el despacho en consideración. No lo estamos por lo que señaló el concejal Oronel en cuanto a los tiempos que se toma la administración para resolver un tema cuando hay cosas más perentorias para resolver en otros barrios.

Como dije, creemos que este mecanismo encubre una permuta y, por ende, lo que vamos a solicitar es que esto se apruebe con las mayorías especiales previstas por el artículo 56 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es decir, los dos tercios de los votos.

Sr. CAFIERO. - Pido la palabra.

Señora presidenta: desde el bloque del Partido Justicialista también entendemos que se trata, como bien lo define la concejala Fandiño, de una permuta. Operativamente, ya en otros expedientes se trabajaron estos casos presentados como posibles permutas, y por una cuestión o por otra se trataron en comisión. Si bien hoy se vuelve con otra técnica legislativa, creemos que claramente se encubre una permuta, que requeriría dos tercios de los votos para ser aprobada.

Por otra parte, habiendo seguido atentamente tanto los diferentes argumentos planteados por la concejala Oronel –que ha estudiado el expediente en forma detallada– como también la aportación de las pruebas que ella manifestó, así como las argumentaciones del concejal Rolón en este sentido, como avalando la información que se planteaba desde la oposición, por decirlo de alguna manera, entendemos que está a las claras que lo que se cometió aquí fue un ilícito por parte de un grupo de vecinos, y que lo que en definitiva se va a hacer es avalar ese ilícito premiándolo con la posibilidad de compra.

El concejal Rolón planteó, y yo lo escuché atentamente, qué es la política sino también una herramienta para regularizar este tipo de situaciones, regularizar las cuestiones que son irregulares, regularizar circunstancias que, por el crecimiento demográfico, se dan sin una planificación asimétricamente; y yo coincido. Ahora bien, ¿por qué por un lado definimos que la prioridad es regularizar definitivamente esta situación sin sanción y, por otro lado, caemos con una sanción muchísimo más dura, y con los mismos argumentos, cuando se cometen ilícitos en los barrios más periféricos o más humildes de San Isidro, con alguna construcción que no está aprobada o que no es legítimamente concebida?

En este sentido, nuestro bloque también plantea esa duda y nos gustaría que desde el Ejecutivo se trabaje de una manera un poco más homogénea; es decir, que si vamos a buscar la regularización de todos aquellos que estén irregulares en el distrito de San Isidro sea realmente para todos, que si vamos a sancionar las irregularidades las sancionamos para todos y que no busquemos preferencia en aquellos que seguramente tienen mucha más voz que los vecinos más humildes del distrito.

Por esto nosotros vamos a votar en contra de este expediente.

Sr. ROLÓN.- Pido la palabra.

Quiero hacer algún tipo de aclaración y, sobre todo, después de haber hecho las reflexiones sobre el expediente, poner el tema desde la discusión política, que es desde donde se plantea en estos momentos.

En primer lugar surge claro del proyecto que vamos a votar que acá no hay ningún tipo de permuta sino que, como está claramente determinado, una vez aprobados los planos por los organismos provinciales correspondientes el vecino Urtubey hará una donación. Y, además, del último artículo de la ordenanza, del 6º, surge que se autoriza la desafectación para la venta. Entonces, no hay ningún tipo de permuta: hay una venta y una donación, y obligaciones a cargo de los vecinos.

En segundo lugar, acá no se mira con distintos ojos a los vecinos. En la Comisión de Labor Parlamentaria se trató puntualmente el tema al que hizo referencia el concejal preopinante, y pareciera ser que se mira a unos vecinos de una forma y a otros de otra. Esa no es la realidad, y tampoco es la realidad de lo que ocurre en este cuerpo. Porque en esta situación irregular le cargamos todas las tintas al Departamento Ejecutivo pero lo cierto es que desde este cuerpo no hubo ningún tipo de presentación ni reclamo para que el Ejecutivo diera las informaciones del caso, razón por la cual desde allí es desde donde se resolvió.

Entonces, como ocurre en estas cuestiones de oficialismo y oposición, cuando nos conviene miramos las cosas desde una óptica y cuando no nos conviene nos ponemos otros lentes y las vemos de otra forma. Porque si bien existían la casilla de seguridad y los pilotes, jamás hubo reclamos respecto de esa naturaleza y todos avalamos lo que existía allí.

No hay distintos lentes para distintas situaciones de San Isidro. Nos hemos tomado el trabajo de hablar con los directivos del colegio que está cerca de allí, y lo hicimos *motu proprio*, y ellos también avalan el cerramiento de la calle, porque –insisto, y como ya dijimos– es una calle que no era utilizada.

Simplemente quería hacer esas dos aclaraciones, señora presidenta y decir que nada tiene que ver esto con el paso bajo nivel de Güemes. Acá estamos hablando de media calle que está cerrada. Nada más.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

La calle la conozco. No suelo desafectar patrimonio público que no vaya a visitar.

Obviamente todos entendemos que esto es un sofisma, digamos: “nos donan, y nosotros vendemos 560 metros”. Y, eso sí: los vendemos a 115 dólares el metro cuadrado, cuando en realidad el valor es de entre 400 y 600. La única razón por la que vendemos en ese valor es porque estamos aceptando en parte de pago la donación.

Sr. ROLÓN.- Es la valuación del Banco Provincia.

Sra. FANDIÑO.- De todas formas, esto es así. Y, si no, es bastante grave vender esa cantidad de metros cuadrados en ese valor.

Sr. ROLÓN.- ¿Me permite una interrupción?

Sra. PRESIDENTA.- ¿Permite la interrupción, señora concejala?

Sra. FANDIÑO.- Sí, por supuesto.

Sra. PRESIDENTA.- Para una interrupción, tiene la palabra el concejal Rolón.

Sr. ROLÓN.- El precio es la valuación que el Ejecutivo solicita al Banco Provincia conforme establece la reglamentación, y en el expediente está agregada esa valuación.

Sra. FANDIÑO.- ¿Por cuántos metros, concejal?

Sr. ROLÓN.- Por los metros que figuran ahí. No tengo aquí el expediente.

Sra. FANDIÑO.- Por 564.

Sr. ROLÓN.- En el expediente están los metros exactos, y ese es el valor exacto que figura en el proyecto de ordenanza.

Sra. FANDIÑO.- Armemos un fideicomiso y compremos, porque es un buen precio.

Quiero hacer una corrección respecto de lo que decía. En realidad hemos presentado proyectos -creo que varios señores concejales- pidiendo información sobre las calles que estaban ocupadas en el municipio, y entendemos que es un dato que se maneja. Y fue precisamente porque ya en diciembre, cuando aparecen los primeros intentos de venta de Rosario de Santa Fe, tomamos nota de esta situación. Y en el Expediente 113, que todavía no ha sido tratado, pedimos por favor que se abstengan de disponer la venta de calles hasta que podamos tener esa información.

Y, repito, esto no es porque pensemos que no haya que regularizar situaciones existentes, sino porque consideramos que debemos salir de la casuística, que debemos salir del estado de sospecha y de falta de transparencia de que acá las cosas se resuelven para unos y no para otros.

Sepamos qué queremos hacer con una planificación urbana integral. Hagamos que lo que va a venir en materia inmobiliaria genere algún excedente que sea apropiado socialmente: porque de ahí está tomando la rentabilidad aquél que hace un negocio inmobiliario en San Isidro.

Señora presidenta: estos son los argumentos, y nuestro bloque va a votar por la negativa. A mí me parece que esto es un sofisma y sostenemos que, por tratarse de una permuta, corresponde que el proyecto sea aprobado por los dos tercios de los concejales.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Me parece que el debate ya está un poco agotado y que están claramente expuestas las dos posturas, pero quiero decir que sin duda nuestro voto positivo se funda en pensamientos o en lecturas distintas de la realidad.

Por un lado, como se ratificó recién, estamos seguros de que no se convalida una situación sino que se la resuelve. Había una situación de hecho ilegítima que deja de serlo y se resuelve con el consenso que marcaba el concejal Rolón; es decir, el consenso de los vecinos y del Estado municipal. Consenso que se da sobre un bien que, además, no contaba con un valor social importante y donde las leyes sociales que regulan la posibilidad o no de venta de esta clase de inmuebles establecen que los únicos adquirentes pueden ser los vecinos linderos.

En consecuencia, un primer elemento de análisis nos indica que no se trata de un bien que se ofrece públicamente al mejor postor sino que solamente puede ser adquirido por los vecinos frentistas. Esto no es un dato menor al momento de evaluar el precio y la racionalidad o no de proceder a la venta.

Un segundo elemento, no menor también, es observar la capacidad de construcción de ese terreno para ver el tipo de plusvalía que pueda llegar a generar. Se trata de una zona con terrenos de superficies muy importantes donde, sin duda, el agregado de 500 metros más a dichas propiedades no genera la plusvalía que puede provocar en un terreno pequeño. Es decir, los propios parámetros urbanísticos que fija el Código de Ordenamiento Urbano terminará indicándonos que el aumento en la capacidad constructiva de ese inmueble es relativamente pequeño respecto de lo que ya tiene construido y de las capacidades para nuevas construcciones.

Por otra parte, no tenemos dudas de que se trata de una venta. Y si bien, tal vez, no es el momento adecuado para hacer un análisis jurídico respecto de cuál es la naturaleza jurídica de los contratos de compraventa y de permuta –se estaría generando un debate que no debiera darse–, pero para ilustrar a aquellos concejales que no son abogados, en la medida que exista dinero de por medio no existe la permuta. Esta es la base jurídica de cualquier contrato de permuta. Entonces,

claramente, de lo que se habla es de una operación de compraventa y de si se faculta o no para proceder a la venta como un trámite previo, según lo establecen las leyes provinciales correspondientes.

Por último, me parece que amerita hacer un comentario sobre la supuesta “falta de transparencia” que, a veces, se menciona en el Cuerpo. Quizás uno podría decir que el ladrón piensa que todos son de su misma condición. Creo que esto está más que transparente, de ahí que se debate en el Cuerpo con todos sus antecedentes; incluso con las anomalías que fueron expresadas y claramente expuestas en conocimiento de todo el Cuerpo. Cualquiera que ha formado parte de una gestión pública sabe que podría haberse iniciado otro expediente para su tratamiento y archivado o “cajoneado” el expediente que contenía las diversas anomalías y denuncias. Se podría haber hecho perfectamente, y al Concejo Deliberante hubiera llegado nada más que la petición y la oferta de los vecinos para realizar las modificaciones a efectos de adquirir la calle.

Entonces, señora presidenta, no tenemos dudas de que el procedimiento que se establece no sólo es transparente sino que, además, tiene un nivel de transparencia altísimo.

Por último, se habla de la falta de planificación. Nosotros sabemos que siempre se puede planificar mejor, no hay dudas de eso, pero lo cierto es que nosotros nos encontramos trabajando sobre una sociedad y sobre una ciudad que tiene un avance urbano altamente consolidado, y que realmente las situaciones que quedan para resolver son generalmente situaciones excepcionales y, por ende, justamente deberán ser tratadas como cuestiones excepcionales.

Por ejemplo, cuando las leyes provinciales, frente a un parcelamiento de propiedades de grandes superficies o frente al desarrollo de alguna construcción determinada facultan al municipio a exigir cesiones de tierra para ser utilizadas como espacios urbanos o como espacios de uso comunitario, o cuando utilizando esas mismas facultades que da la ley el municipio obliga a determinadas aperturas, es porque se dieron ciertas situaciones puntuales. Es decir, el hecho de que los propietarios de algunas de las tantas y grandes propiedades que todavía existen dentro del municipio de San Isidro tengan la intención de parcelar o de generar una modificación a las mismas habilita la posibilidad de exigir, por ejemplo, una cesión de tierra para una futura apertura.

Además, esto figura en el Código de Ordenamiento Urbano. Si los concejales se tomaran el trabajo de observar las zonificaciones y de observar, por ejemplo, los cuadros que terminan definiendo muchas veces hasta parcelas en forma puntual, van a observar que hay muchas zonas que tienen determinados marcados y determinadas puntuaciones que significan que en esa zona determinada, producto de que alguna propiedad de grandes dimensiones pidió un parcelamiento o un tratamiento determinado de urbanización, tuvo que terminar cediendo, por ejemplo, la mitad de una calle; y se queda a la espera de que cuando la otra propiedad lindera, generalmente también de grandes dimensiones, pretenda desarrollar alguna urbanización determinada o hacer un parcelamiento, también se le pueda obligar a ceder ese otro 50 por ciento de la calle. Esto es lo que ocurría en esta situación.

Y lamentablemente, si esto nos explica, algún vecino desprevenido puede llegar a estar pensando que acá hay falta de transparencia en el tratamiento, que hay falta de planificación y que hay una actitud displicente respecto de la utilización de los espacios públicos. Y no es así.

Esto tiene que ver con estrategias. Nosotros podríamos salir demagógicamente a decir que vamos a proceder a la apertura de cientos de calles que hoy por hoy forman parte de propiedades privadas, para lo cual deberíamos proceder a la expropiación de dichos terrenos con el objeto de proceder posteriormente a la apertura de esas calles. Pero la verdad es que San Isidro, con sus defectos y sus virtudes urbanísticas, va creciendo de forma armónica, va creciendo con una planificación en la cual el municipio, en forma sistemática, va obligando a muchos de los propietarios de esas grandes parcelas a que vayan haciendo estas cesiones.

En este caso no se les generan perjuicios a otros vecinos, porque de hecho no estamos generando una situación nueva en donde, por ejemplo, los vecinos pasaban por ahí a diario y ahora se van a ver impedidos de hacerlo. Estamos diciendo que, por ejemplo, se logra una mejor accesibilidad para distintos terrenos que forman parte de esa zona y, si se quiere, hasta una mejor seguridad, porque se genera una pequeña dársena de giro para que los vecinos puedan ingresar y egresar cómodamente; con lo cual, nos parecía sumamente razonable facultar esto, más aún cuando la gente lo está pagando. No es que la gente está continuando con el uso gratuito como antes sino que ahora logramos que lo paguen. Y eso lo logramos gracias a que hubo actividades municipales y presión municipal.

Y no importa si esto fue denunciado por un vecino o si fue detectado por un inspector municipal; lo importante es que se intervino, que se actuó y que se está resolviendo un conflicto que afecta no solamente a uno o dos vecinos sino seis o siete, por lo menos, en una zona donde además están pudiendo regularizar una situación de hecho.

A nosotros sinceramente nos parece que a todas luces esto es beneficioso no solamente para esos siete u ocho vecinos sino que, además, es racional y altamente transparente. Con lo cual, señora presidenta, vamos a aprobar este proyecto. Y me parece que es importante que se someta a votación la propuesta del concejal Rolón respecto de que la votación sea nominal.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Quiero hacer algunas consideraciones breves respecto de este tema, que creo que ha tenido un debate muy interesante.

En primer lugar creo que con buen tino algunos concejales han planteado algún tipo de, no sé si inequidad, pero por lo menos de tratamiento diverso, y resulta razonable. Hay un viejo adagio que dice “Cargas iguales no pesan”, o “Cuando la ley es pareja no es rigurosa”. Me parece que en este punto hemos charlado sobre un expediente que pasó a comisión, y no voy a reinstalar el debate, pero que bien mencionó el concejal Cafiero respecto de situaciones diversas en diversos estratos sociales. Por supuesto que es un tema complejo –también lo es éste– pero entiendo que allí hay una de las claves de la consideración de este proyecto.

Y si uno no lo quiere contraponer con lo que mencionó el concejal Cafiero, porque ese proyecto va a tener su tratamiento en comisión y veremos allí si el municipio ha actuado bien o ha actuado mal y daremos el debate que nos merecemos respecto de estas situaciones irregulares que involucran a un sector social diametralmente opuesto al que está aquí hoy representado en este expediente, tratándose de un predio de La Horqueta a mí lo primero que se me viene a la mente es un predio público que ha tenido un debate en este cuerpo y en todo San Isidro: el de ASA. Allí había una pista de atletismo y una situación si se quiere regular o no, porque había un comodato, y quienes estaban usufructuando ese predio, que lo hacían con arreglo a una situación de conveniencia social, porque había muchos deportistas que entrenaban allí, no tuvieron esta posibilidad de consenso.

Más allá de la contraposición puntual, y que me parece que es ponderable la actitud que menciona el concejal Rolón de haber consensuado y arribado a un punto en común con los vecinos en este caso involucrados, creo que lo que se pide muchas veces al municipio, en tanto representante de la totalidad de la población, es un consenso muy amplio.

Simplemente como nota al pie a lo señalado por el concejal Castellano con respecto a su afirmación de que San Isidro va creciendo en forma armónica, que entiendo que es su afirmación y se puede o no estar de acuerdo, me parece que lo importante para saber si eso es así o no es verlo con el conjunto de los vecinos de San Isidro.

Como usted sabe, señora presidenta, todos los días recorro el distrito, y hay muchos vecinos que lo pueden afirmar, pero hay tantos otros que no: hay tantos otros que observan con preocupación el crecimiento urbano, que en algunos puntos consideran desmedido. Hay muchos barrios que se han hecho con departamentos de no mucha altura pero que están muy densamente poblados –todos los conocen–, y la verdad que para mí es una duda respecto de si eso ha agrado o no, o si ha permitido consensuar un modelo de desarrollo urbano.

San Isidro está creciendo, no tengo duda. Había crecido mucho a principios de la década del 2000; ese crecimiento se había contraído respecto de la crisis y ahora ha vuelto a crecer.

Me parece interesante esta cuestión del concejal Castellano, pero digo que creo que esta decisión del crecimiento armónico no nos compete sólo a nosotros como concejales, no le compete sólo al oficialismo como gobierno, legítimo por cierto, sino que es una consideración que nos debemos todos los sanisidrenses.

Respecto del mecanismo que fuera, hoy un bloque colega ha presentado un tema muy interesante vinculado con las nuevas herramientas, que espero tenga pronto y eficaz tratamiento en comisión, como es el caso de las audiencias públicas. No sé si el mecanismo idóneo para este punto sea la audiencia pública o algún otro instrumento, pero tengo claro que lo que se viene, o lo que debemos impulsar, son mecanismos de consulta o participación donde la gente haga propia la manifestación del concejal Castellano, que probablemente sea cierta. Pero para que sea cierta en todos sus términos tiene que existir la participación de los vecinos en la decisión pública de manera más intensa que la de aquellos que están directamente involucrados en este caso.

Finalmente, quiero hacer dos consideraciones puntuales. Sin dudas, la ley establece que es el frentista lindero quien tiene la posibilidad de comprar, pero necesariamente el Estado debe preservar el valor respecto de lo que es la realidad. Y de las compulsas que hemos hecho con aquellos que conocen el mercado inmobiliario, las cifras son similares a las mencionadas por la concejal Fandiño. Evidentemente, el valor de mercado es ése. Por ende, un valor menor es razonable y entendible solamente a partir de la consideración de esa contraprestación. Y si jurídicamente se presenta de otro modo, quizás no se pueda afirmar o no se pueda legitimar que se

está en una permuta en términos legales porque bien lo señaló el concejal Castellano, que además es abogado. Sin embargo, indudablemente desde el análisis del sentido común, a nadie le parecerá desproporcionado vender algo mucho más barato de lo que vale si es que se ha recibido otra cosa a cambio.

Y me parece, finalmente, que si bien es cierto que es muy importante resolver los problemas del pasado, también lo es dejar enseñanzas y, si se quiere, lecciones a futuro. A mi me ha pasado con uno de los expedientes que se van a tratar en breve. Me refiero concretamente al de la calle Héroes de Malvinas, sobre el que también ya adelanto mi postura.

La verdad es que me tocó visitar esa casa y le pregunté sobre esa situación a la vecina, quien me dijo de buena fe que había comprado esa casa en esas condiciones. Y se la había comprado al hijo de quien fue un intendente de San Isidro, el hijo de Noguer. Desconozco si la apropiación de esa parte del terreno fue contemporáneo de la gestión del intendente de ese tiempo, aunque me parece sintomático. Quien hoy está en el expediente siguiendo legitimando o adquiriendo una parte de la calle, según manifestó él, lo hizo de buena fe y ya la situación estaba dada y respecto de esa persona.

Por lo tanto, me parece que a futuro es muy importante decir si esto lo vamos a legitimar o si, por el contrario, aun a riesgo de algún tipo de traba en esta cuestión, vamos a dar una señal distinta respecto del cumplimiento de las normas.

Finalmente, bien decía el concejal Rolón que en el Cuerpo no habían existido manifestaciones opositoras a esta situación irregular. Si bien pudieron haberse dado o no esas circunstancias, me parece que todos comprendemos, entendemos y valoramos que quien tiene el poder de policía y la facultad esencial de este tipo de contralor es el Departamento Ejecutivo. En todo caso, el Legislativo es quien sanciona norma y, si controla, lo hace al Departamento Ejecutivo. Pero es éste quien, esencialmente, debe velar por sí mismo, sin perjuicio de que las denuncias y manifestaciones de los vecinos sean de mucha utilidad.

Sr. FONTANET. - Pido la palabra.

Señora presidenta: en primer término, quiero fijar la posición de nuestro bloque a favor del expediente en consideración, tratado en conjunto por las comisiones de Obras y Servicios Públicos I y de Presupuesto y Hacienda.

Asimismo, quisiera hacer una serie de aclaraciones que me parecen oportunas ya que en esta sesión se habló de que no existieron sanciones para quienes estuvieron realizando una ocupación irregular. Lo cierto es que de la lectura del expediente y de los dichos de la mayoría de los concejales uno puede advertir que hubo sanciones: de hecho, se paralizó una demolición, se intimó a los vecinos para que dejaran de ocupar la parte de la calle que estaban ocupando en forma irregular, y el concejal Rolón hacía mención a algunas acciones directas e inmediatas que hizo el Departamento Ejecutivo al respecto. Quería dejar aclarada esta situación, porque si no parece como que existen situaciones que ligeramente se dejan pasar. Lo cierto es que hubo un accionar de la administración municipal: hubo intimaciones y sanciones, y todo queda reflejado en el expediente.

En segundo término quiero aclarar que para este bloque no hay una permuta sino que claramente hay una venta. Hay una venta cumpliendo las estipulaciones que establece la ley respecto de este tipo de ventas. Se cumplió con el requisito de solicitar al Banco de la Provincia de Buenos Aires una tasación, que figura en el expediente. Esa tasación es el valor de venta de esta fracción de terreno. Esto, en realidad, es una venta con un agregado, ya que se le cede al patrimonio público municipal un sector de terreno prácticamente equivalente al que se vende para hacer las mejoras del caso y, a la vez, se pone en cabeza de los vecinos una serie de obras y de servicios que deben cumplimentar con anterioridad a que se haga la desafectación de ese sector de la calle.

Y, en tercer término, me parece que existen situaciones irregulares en el distrito que fueron dándose a lo largo de los años y que anteceden a esta y a la anterior administración; son situaciones que vienen dándose por décadas y que, como dijo el concejal Rolón, se han consentido en la práctica. Yo no comparto esa visión clasista de si se aceptan determinadas irregularidades o no, porque lo cierto es que existen situaciones irregulares en barrios de distinta composición socioeconómica; porque existen situaciones irregulares en barrios de zonas de clase alta, existen situaciones irregulares y de ocupaciones irregulares en barrios de clase media, e incluso existen ocupaciones irregulares en barrios de clase baja. Y me parece que es obligación de quienes tenemos responsabilidad de gobierno el tratar de ir regularizando esas situaciones, tratando de generar el menor perjuicio a los vecinos que puedan estar afectados. A ninguno de nosotros se nos ocurriría pedir la apertura de una calle que hoy está ocupada por un barrio de emergencia, porque

sabemos que estaríamos afectando a muchos vecinos que vienen manteniendo una situación a lo largo de los años.

Quería hacer estas aclaraciones, porque pareciera que existe una administración clase A, clase B y clase C, y me parece que lo que tenemos que hacer en conjunto desde el Concejo Deliberante y desde el Departamento Ejecutivo es tratar de resolver situaciones que puedan afectar a los vecinos. Lo cierto es que a veces la inmediatez en el tratamiento de un expediente tiene que ver con cómo se generó. Este expediente generó los consensos de los vecinos que fija la ley antes que otras situaciones irregulares, y por eso quizás ingresó a este cuerpo con anterioridad a otras situaciones que a lo mejor son de mayor antigüedad en cuanto a la ocupación pero que no lograron los consensos de los vecinos linderos para hacer la adquisición.

Me parecía oportuno hacer estas aclaraciones, señora presidenta. Por estas argumentaciones, adelanto nuestro voto afirmativo y, desde ya, acompañamos la moción de votación nominal.

Sr. ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

En primer lugar quiero sumarme a este rico debate en lo que refiere al desarrollo de nuestra ciudad y a las decisiones que desde el Estado local se toman en beneficio de la comunidad, y muchas veces también en perjuicio.

Me parece que es necesario razonar fríamente con respecto a de qué hablamos cuando hablamos de planificación de una ciudad cuando nos referimos exclusivamente a una situación determinada.

La posición de nuestro bloque y la mía en particular es bastante crítica sobre lo que podríamos llamar el destino de la planificación de la Ciudad de San Isidro, pero no por motivos que hagan a una ausencia de planificación sino porque creo que ciudades como San Isidro no tienen que tener el destino de ser ciudades para descansar, para dormir. Por su cercanía con la Ciudad de Buenos Aires y su vinculación estratégica como ruta del Mercosur, en definitiva, está casi obligada a ser una ciudad de las que integren la cadena de las grandes ciudades de Latinoamérica, y es una ciudad que con el tiempo va a necesitar ir dejando espacios que hoy son utilizados para barrios para el desarrollo de otro tipo de emprendimientos: ya sea para emprendimientos culturales, para desarrollos inmobiliarios de oficinas, y sobre todo en las zonas cercanas a las grandes arterias, como la Panamericana.

Y creo que la posición que el Ejecutivo viene sosteniendo desde hace muchos años está pensada en defensa de los habitantes de San Isidro y en una ciudad para los habitantes de San Isidro que refiere a una concepción ideológica. Yo no comparto esa visión, pero esto no quita que uno, frente a determinadas situaciones, no visualice que hay decisiones que se toman que no tienen que ver con el criterio de la planificación sino con cómo se enfrentan irregularidades; que, como bien señalaba el concejal Fontanet, son muchas, de variado tipo y que refieren a distintos sectores sociales.

Mientras escuchaba a distintos concejales pensaba en las irregularidades más comunes y corrientes que se hacen de hecho y que podemos encontrar en cualquier barrio. Podemos pensar en el primer piso de una casa donde se hace una construcción sin el permiso municipal o la construcción de un lavadero en la parte superior de una casa que no fue habilitado por nadie. Esas son irregularidades que de alguna manera, y en términos callejeros, “se hacen de prepo”. Se hizo algo de prepo y después se busca que el área correspondiente del municipio lo autorice. Esto podemos aceptarlo o no, pero es un hecho que se da día a día.

En muchos casos esta idea de hacer las cosas de hecho lleva a que en algunas zonas tengamos situaciones sinceramente incomprensibles vistas desde el punto de vista urbanístico o desde el punto de vista de la norma.

Ahora bien, si nosotros le exigiríamos al Estado local una regularización inmediata de todas estas situaciones irregulares es muy probable que tuviésemos una catarata de demandas vía el defensor del pueblo de la Nación, quien buscaría una explicación acerca de por qué cada uno de esos vecinos tomó la decisión que tomó e hizo lo que hizo. Pero claramente estaremos ante una irregularidad, ante una situación que se hizo de hecho y por fuera de la norma.

Esto no significa que hay que alentar -y mucho menos desde este ámbito- a las irregularidades; de lo que se trata es de sancionar donde hay que sancionar, de comprender donde hay que comprender y de solucionar donde hay que solucionar.

El expediente que está en consideración en este momento de la calle Láinez me parece que junta varias de las cuestiones que hacen a irregularidades cotidianas, de lo común. Creo que es tramposo darle una lectura clasista a la situación de la calle Láinez, porque en este momento de lo que se trata es de ver cómo se soluciona algo que funciona de forma irregular o, si me permiten la

figura, cómo se arregla la existencia de una calle manca, o renga, ya que tiene la mitad de la totalidad. Entonces, que se trate de buscar una solución a instancias de los vecinos hace que, por lo menos desde nuestra parte, atendiendo a cada una de las cuestiones que mencioné anteriormente, amerita que se habilite una solución especial; en este caso, para entender la necesidad de desafectar del patrimonio municipal o público, por decirlo de alguna manera, un tramo de la calle –el tramo rengo de la calle– a fin de ordenar la situación, por un lado, y regularizarla, por otro, que es algo que viene de antaño y que, en todo caso, deberá ser el Departamento Ejecutivo quien tendrá que tenerlo en cuenta para que no se repita en el futuro.

Por estas razones, adelanto mi voto positivo y apoyo la moción de que se vote en forma nominal.

Sra. BASTIDAS.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quiero hacer alguna aclaración porque, con tantas disertaciones, hay cosas que no quedan claras y parecen confusas. Se trata de veinticinco o treinta metros, pero cuando hablaba de la calle Láinez, lo que reclamo es su apertura desde la colectora hasta Reclus. Cuando el señor Urtubey compra –lo que debió suceder en una fecha cercana al 2008, porque hasta ese momento era un baldío–, en realidad, comparto lo que dijo el concejal Castellano: es decir, hay un COU y una norma que establece que cuando se parcela una zona se deben ceder las calles. Calculo que Urtubey compró y, en donde debería haberse trazado la calle Láinez, realiza una construcción.

Quiero que quede constancia de esto: esa calle se ocupa y, en el momento del parcelamiento, se debió ceder a la comuna el lugar para el trazado de la calle Láinez. Si los propietarios anteriores no vendían no había obligación de abrir la calle; pero cuando se parcela sí existe esa obligación. De ahí que siempre estuvo cerrada. Hay muchas zonas de quintas en donde, hasta que no se produce su parcelamiento, los dueños no tienen obligación de abrir la calle. Pero, si hay parcelamiento, los dueños tienen la obligación de entregar el terreno para el dominio público.

Sr. ROLÓN.- Pido la palabra.

Señora presidenta: me parece importante hacer algún tipo de aclaración y finalizar con el debate. No se trata de un inmueble abandonado. Jamás pasó eso. Seguramente, compraron, demolieron e hicieron la construcción. Y el vecino Urtubey, mencionado varias veces en esta sesión, es titular de dominio de los inmuebles de un lado y del otro de la calle Láinez, de esos siete metros que se venden. Nunca estuvo parcelado, y él es dueño de las parcelas de un lado y del otro de la calle.

Sra. FANDIÑO.- ¿Y siete metros por qué largo?

Sr. ROLÓN.- No lo sé de memoria. Pero donde va a estar la rotonda son quinientos metros. El es dueño de un lado y del otro de esos quinientos metros. Entonces, si no son los linderos, ¿quién va a comprar y construir allí?

Sra. FANDIÑO.- No tendría por qué venderse...

Sr. ROLÓN.- No pretendo dialogar, porque está agotado el debate. Lo que quiero aclarar es que no se trata de un inmueble abandonado. Es una casa que existe hace muchos años.

Reitero la moción para que la votación se haga en forma nominal.

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en forma nominal el Expediente 4191-L-2008.

- Votan por la afirmativa los señores concejales: Álvarez, Bologna, Castellano, Collado, Fontanet, Giovanelli, Kuzis, Laguzzi, Lauzurica, Pinedo, Posse, Roca, Rolón y Velázquez.

- Votan por la negativa los señores concejales: Aragona, Bastidas, Cafiero, Chamatropulos, Sánchez Negrete, Fandiño, Hilding Ohlsson, Martín y Oronel,

Sra. PRESIDENTA.- Con 14 votos afirmativos, queda sancionada la Ordenanza N° 8536.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Quería recordar que la posición nuestra era que la aprobación requiere la mayoría de dos tercios, y mantenemos esa posición.

Sra. PRESIDENTA.- Ha quedado asentado cuando usted habló.

Continuamos.

13

CONVALIDACIÓN DE COMODATO CON LA
JUNTA VECINAL LA HORQUETA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

13 - **Expte. Nº 270-G-2009 Alcance I.**- ORDENANZA.- Convalidando el Contrato de Comodato celebrado con la Junta de Acción Vecinal "La Horqueta", con el fin de entregar en comodato un automóvil marca Ford.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

En principio, mi bloque anticipa el voto por la negativa; no obstante ello, queremos ser claros respecto de los alcances. En el día de hoy nosotros estamos presentando dos proyectos: el proyecto que entró con el número de orden 16, que está relacionado con cuál es el criterio utilizado para distribuir los móviles pertenecientes al Programa de Cuidado Comunitario, y el proyecto que está bajo el número ordinal 22, por el cual solicitamos que se nos informe respecto de los criterios para asignar subsidios a las juntas vecinales.

¿Que tiene que ver eso con esto? Tiene que ver porque nosotros, en realidad, queremos enfatizar que nos parecen muy bien la organización de los vecinos, las asociaciones vecinales, el armado de redes de Vecinos en Alerta; todas estas cosas las vemos como un paso de la comunidad en su conjunto para avanzar sobre los temas de la inseguridad. En lo que no estamos tan seguros es sobre el tema de la equidad y de la discrecionalidad con que se manejan estos criterios.

Nosotros no podemos convalidar esta cesión en comodato porque tenemos algunas dudas, por ejemplo, en cuanto a por qué hay un subsidio de 180 mil pesos para este año, que sucede a uno de 144 mil del año 2009, para la Asociación Vecinal de La Horqueta, y en cuanto a por qué hubo un decreto del 2 de julio por el cual se asignaron 84 mil pesos para la compra de un automóvil; y lo mismo podríamos decir sobre otras asignaciones al Barrio Santa Rita por 180 mil pesos y sobre otras menores.

Todo esto está publicado en los boletines oficiales; nos tomamos el trabajo de registrarlo y de analizarlo. Y podríamos mencionar más casos, como el del Club de Leones, del Rotary, etcétera.

Prácticamente uno llega a la conclusión de que hoy se están vendiendo calles para brindar determinados subsidios que pueden tener criterios selectivos, y la verdad que no nos gustaría. La verdad es que nos gustaría que los vecinos de La Horqueta, que están organizados, realmente sigan organizados y sigan haciendo la alerta temprana en defensa de su seguridad, pero no terminamos de entender por qué la falta de equidad respecto de otros barrios del partido.

Por estas razones sucintamente explicitadas, vamos a estar a la espera del tratamiento de nuestros proyectos en los cuales pedimos información y proponemos un criterio para que se homologue el tratamiento de las asociaciones vecinales en todo el distrito.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Simplemente quiero ratificar nuestro apoyo a este proyecto. Cada vez que vienen las rendiciones de cuentas a este cuerpo, entre otras cosas, los concejales y bloques podemos pedir puntualmente las rendiciones de cuentas de cada entidad intermedia que ha recibido algún subsidio. Históricamente cada vez que esa información se solicitó ha sido remitida por el Departamento Ejecutivo, con lo cual podemos tomar conocimiento de cuál fue el uso comunitario o social que se le ha dado al subsidio entregado por el municipio.

Sinceramente en el caso de la junta vecinal de La Horqueta, se trata de una junta vecinal que además de tener una fortaleza de coordinación institucional muy alta, nos parece que son vecinos que generalmente y dentro de una concepción social de la contribución, aportan con sus impuestos en forma significativa al erario público municipal, y son vecinos que quizás no demandan servicios de salud pública o de educación pública o de cultura o de deportes de nuestros

campos de deportes o de acción social directa porque, gracias a Dios, están en una situación económica que les permite solventar dichas necesidades que seguramente también tienen por otros medios.

Sí demandan que apoyemos en materia de cuestiones de seguridad, y me parece que eso es una devolución por parte del Estado municipal a aquellos vecinos de zonas residenciales que no utilizan otro tipo de servicios. Incluso, en muchos casos hay algunas calles que, por cuestiones de decisiones particulares de los propios frentistas de los barrios, no tienen cordones y, por ende, por ejemplo no pasa el barrendero. Como ellos mismos han decidido que la calle no sea asfaltada y que no tenga cordones adecuados, que es lo que obliga a que pase el barrido municipal, el barrendero no pasa, y nos parece que esta es una forma de compensar.

Me parece que en esta visión integradora que tenemos es sano que a los sectores más vulnerables y a aquellos demandan deportes, salud, etcétera, se los cubra con esas cuestiones y que cuando hay sectores de la sociedad que se organizan se los incentive a que continúen organizándose, por ejemplo, con la contribución de un patrullero o de un subsidio para que ese patrullero funcione y lo puedan coordinar.

Y, por otro lado, debemos generar desde la redistribución presupuestaria, como se hace con los impuestos que todos pagamos, políticas sociales que sin duda en San Isidro son altísimas. Porque, como muchas veces se ha debatido cuando se ha tocado el tema del Presupuesto, casi el 70 por ciento del Presupuesto municipal está volcado a políticas sociales directas: salud pública, educación, deportes, etcétera.

Así que, simplemente quiero expresar que nosotros vamos a acompañar este proyecto y que nos parece muy sano que la Junta Vecinal La Horqueta haga su esfuerzo y que el municipio apoye ese esfuerzo con un incentivo como este.

Nada más.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: no puedo menos que estar de acuerdo con los vecinos que se organizan, aunque me parece que resulta excesivo e inequitativo en las magnitudes: en el mes de julio, 84 mil pesos para una camioneta, y ahora otro comodato para otra camioneta.

Pero como el concejal Castellano ya ha dado explicaciones, lo que voy a solicitar ahora es que los vecinos del Bajo de San Isidro, que también están organizados y tienen la red de Vecinos en Alerta, cuenten con lo que piden, que son tres nuevas cámaras de seguridad y un móvil permanente ya que, al pertenecer a dos comisarías, no lo tienen asignado en la zona que va de las vías para la Avenida del Fomentista.

Entonces, como el barrio San Isidro ha demostrado que es organizado, solicito que goce de estos beneficios en lo que hace a los criterios para reasignar o redistribuir la renta del municipio.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: creo que tienen todo el derecho de pedirlo. Es más. El jueves o viernes estuve en la sociedad de fomento del Bajo reunido con más de cuarenta vecinos, y la verdad es que ese tema no surgió. Quizás se trate de otro grupo que trabaje en cuestiones sociales.

De todas maneras, el Bajo tiene instaladas en todo cruce a nivel del Tren de la Costa una cámara de seguridad. Las hay también en Uruguay y La Salle, en Paraná y Pedro de Mendoza, con lo cual la zona está bastante cubierta. Y, salvo que exista algún tipo de restricción tecnológica –por ejemplo, que pase la fibra óptica por la zona–, seguramente no va a haber inconveniente en instalarlas. Creo que con mucho gusto el Departamento Ejecutivo va a recibir la demanda de estos vecinos, si es que la formalizan.

Sra. FANDIÑO.- El pedido está formalizado. Solamente me estoy haciendo eco de él, y no es la primera vez que lo digo. Me alegro por la respuesta ya que el Departamento Ejecutivo había respondido que no había presupuesto y que no se podía organizar adecuadamente la cuadrícula, ya que faltaban autos.

Sr. CASTELLANO.- No conozco el detalle técnico. Pero uno anda mucho en el Bajo y puede darse cuenta de que la patrulla de Cuidados Comunitarios tiene una presencia bastante importante.

No obstante, en buena hora si los vecinos se pueden organizar y se puede cubrir alguna de estas situaciones. Lo que sí solicitamos es que lo hagan a través de entidades debidamente reconocidas. La Junta Vecinal La Horqueta debe tener veintiséis años, es claramente independiente y claramente tiene una vocación vecinal.

Entonces, en la medida que existan entidades reconocidas en el Bajo de San Isidro, bienvenido sea si se pueden organizar para que presenten propuestas y alternativas.

Sr. CAFIERO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: queríamos anticipar nuestro voto positivo para el despacho en consideración. Si bien no coincidimos en los argumentos planteados por el bloque oficialista, sí estamos de acuerdo en que hay que fomentar a aquellas juntas vecinales o vecinos que presenten programas de asociativismo y que, a la vez, puedan generar mecanismos que contribuyan a la seguridad de ellos mismos.

No coincido puntualmente con esta visión del servicio público que brinda la Municipalidad y del sentido que tienen los impuestos para unos y para otros porque, de alguna manera, es el valor que pagamos por vivir en comunidad. Para nosotros está bien que así sea.

Por otra parte, el voto afirmativo de nuestra parte no deja de coincidir con el planteo de asimetría que indica la concejala Fandiño. Sin embargo, admitimos que es valorable fortalecer a una institución que ya viene funcionando desde hace muchos años.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quiero adelantar el voto afirmativo de nuestro bloque al despacho en consideración.

Comparto lo dicho por concejales que me precedieron en el uso de la palabra sobre la vocación que debe tener el Estado municipal en cuanto a prestar colaboración a distintas entidades que así lo solicitan. Particularmente, en los tratamientos de las rendiciones de cuentas, siempre he acompañado la entrega de subsidios por parte del municipio a distintas entidades para realizar actividades de tipo social, cultural o recreativa ya que dichas entidades, en general, están cerca del vecino y de su comunidad y asisten en cuestiones en las que el Estado, a veces, no llega. Y este caso es una demostración cabal, ya que los vecinos de La Horqueta están pidiendo un móvil para la seguridad de ese barrio; a tal fin se han organizado y vienen trabajando desde hace años en una política a la cual el Estado no ha llegado.

Si hoy los vecinos están reclamando seguridad, es porque los órganos a los que les corresponde brindar seguridad no la están brindando en esa zona del distrito. Por eso, bienvenido que los vecinos se organicen y que desde el Estado municipal se asista a estas peticiones de los vecinos y de las distintas organizaciones no gubernamentales de nuestra comunidad.

Y quisiera pedir la votación nominal de este expediente, para que cada concejal explicité su voto al respecto.

Sr. ENRÍQUEZ SÁNCHEZ NEGRETE.- Pido la palabra.

Mi bloque va a votar por la afirmativa, con dos observaciones. Quiero decir que nosotros no podemos obviar el hecho de las asimetrías, que en todo caso a veces escapan a una circunstancia estrictamente de un gobierno municipio; pero tampoco podemos obviar que si nosotros tenemos problemas de seguridad es porque en el ámbito de la provincia de Buenos Aires se ha demostrado su incapacidad al respecto. En consecuencia, mal podemos no acompañar la decisión de aquellos vecinos que, en un ejercicio concreto de la democracia, comienzan a preocuparse por aquellas cosas que les son propias y comunes. Eso es todo.

Sra. ORONEL.- Pido la palabra.

Quiero señalar que adhiero a los fundamentos vertidos por la concejala Fandiño y adelantar el voto por la negativa de nuestro bloque.

Sra. BASTIDAS.- Pido la palabra.

Adelanto mi voto negativo a este comodato y la adhesión a las palabras de la concejala Fandiño. Pero quiero decir también y dejar claro que el municipio debe nivelar esas asimetrías. Lo cierto es que el tema de la seguridad es responsabilidad del Estado nacional, provincial y municipal, porque desde que formó el Programa de Cuidado Comunitario el municipio tomó a su cargo este tema tan importante.

Es verdad lo que dice el concejal Castellano en relación a que todas las asociaciones pueden pedir un subsidio y automóviles; lo difícil es la gestión y concretar el pedido. Por eso, porque estoy por la equidad, voto negativo.

Sr. HILDING OHLSSON.- Pido la palabra.

La concejala Fandiño ya adelantó cuál va a ser nuestra posición como bloque, pero queríamos hacer algunas aclaraciones y defender esta posición.

Acá a veces pareciera que la sensación es que si no apoyamos es porque no queremos fomentar las acciones vecinales, y yo debo admitir que mi padre formó parte de la Junta Vecinal de La Horqueta, que participó y que aporta económicamente. Nosotros creemos que hay que fomentar fuertemente las acciones vecinales y las asociaciones vecinales.

Pero quiero hacer referencia a algo que venimos pidiendo desde hace tiempo. Pareciera como que existiese una cadena de favores en la cual, para los vecinos que más se organizan, que más piden y que más se juntan, viene un ser bueno y les otorga un favor, en tanto que para los vecinos que no lo hacen no viene nadie. Esto tiene que ver con el tema del gasto público discrecional: se ayuda a algunos de vez en cuando, a otros de vez en cuando, y no hay una política clara de otorgamiento de subsidios.

Creemos que hay que fomentar la ayuda de las asociaciones vecinales con una forma organizada. Pero, ¿por qué no elaboramos un proyecto para ver de qué manera se tendrían que organizar los vecinos, y a quienes cumplan esos criterios les brindamos la misma ayuda? Y esto lo digo desde una posición en la que a mí personalmente me convendría apoyar este proyecto; pero el hacerlo sería totalmente incoherente con la visión que tengo y que venimos defendiendo desde siempre desde este bloque, en cuanto a que queremos transparencia y que sea más claro el tema del otorgamiento de subsidios. Queremos fomentar la participación ciudadana, y creemos que se podría dar ayuda: pero, entonces, creemos un sistema de reglas, y no de decisiones arbitrarias donde parece que le doy un favor a uno y, entonces, si nosotros no apoyamos pareciera que estamos en contra.

Esta es un poco la posición de nuestro bloque, por lo cual no apoyaremos este comodato.

Sra. ROCA.- Pido la palabra.

En función de una observación que hizo nuestro colega Hilding Ohlsson, y sabiendo que su padre integró la Junta Vecinal de La Horqueta, quiero decir que esa Junta comenzó en el año 1984, cuando empezó la época democrática. Yo fui cofundadora de la Junta de Las Lomas y tuvimos que aprender a vivir en democracia y lograr consensos. Nos organizamos institucionalmente, obteniendo personería jurídica, y trabajamos con las autoridades provinciales para lograr el reconocimiento de dependencias policiales. Así se logró abrir la Comisaría de La Horqueta y la Comisaría 7° de San Isidro, que está en Diego Palma. Algunos de los vecinos partíamos a las 18 ó 19 horas desde nuestros trabajos en el Centro e íbamos a las oficinas provinciales de La Plata para tener entrevistas con funcionarios, con el objeto de lograr lo que de a poco fuimos aprendiendo, que es no saber qué pensábamos pero sí lo que queríamos: organizarnos y mejorar el barrio.

Como dijo el concejal Castellano, muchos tenemos la suerte –porque otros la perdieron– de tener un sistema de salud privado, de poder llevar a nuestros hijos a colegios privados y de darles una educación diferenciada. Estoy de acuerdo con el concejal Cafiero, porque yo estoy comprometida con una integración, pero con una integración real, no declamativa, no política para hacerla valer en un momento de oportunismo electoral.

Hemos trabajado con la gente de La Cava, y puedo mencionar el ejemplo del Grupo de Solidaridad del Espíritu Santo. Si bien lamentablemente últimamente se ha perdido eso, las empleadas domésticas, los plomeros y los trabajadores eran de esa zona porque había una bolsa de trabajo y un grupo de gente le daba trabajo a otro. Además, tenemos ciento y pico de alumnos becados en universidades. Todo eso lo logramos organizándonos, trabajando.

Quizás nuestra preocupación sea, además de todo lo que compartimos, el tema de la seguridad. Con nuestros impuestos nacionales, provinciales y la participación en el impuesto municipal colaboramos con la seguridad. Pero, además, adquirimos seguridad con vigilancias personales y sistemas de alarmas. Y lo que solicita la Junta Vecinal La Horqueta, como algunas otras juntas, es simplemente una retribución de todo ese trabajo de equipo que se lleva a cabo desde hace veintisiete años, dando una ayuda donde nos necesitan sin fijarnos en el origen de nadie. No vamos a Santiago del Estero a hacer política: lo hacemos dentro del distrito de San Isidro, porque pensamos que la primera obligación empieza por casa.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: creo que es innecesario aclararlo, pero queremos dejar sentado que tenemos una alta valoración de la Junta Vecinal La Horqueta. Lo que cuestionamos es por qué se le entregan quince mil pesos por mes, por qué se le entregaron 84 mil pesos en el mes de julio para la compra de un auto y por qué se otorga un comodato en este momento. No lo cuestionamos por sus

merecimientos, sino por el trato inequitativo respecto de otros lugares. No va en desmedro de lo que mencionó la concejala Roca, que obviamente lo comparto, lo conozco y lo valoro.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: la verdad es que esto, a veces, parece agotador.

En múltiples rendiciones de cuentas se han pedido informes sobre móviles que se ceden a juntas vecinales, pero todos pudimos observar que ellas se hacen cargo del pago del chofer las 24 horas, del policía adicional las 24 horas, de la reparación del vehículo, de la nafta, del seguro y del mantenimiento que implica el vehículo. Y cuando uno termina sacando las cuentas, hasta en términos económicos y de responsabilidad, es beneficioso para el municipio.

¿Por qué se le puede dar esta herramienta a sectores sociales que cuentan con mayor nivel de organización y que, seguramente, como bien se dijo, son los que se expresan más fuerte porque, justamente, están más organizados y tienen mayores capacidades sociales para expresarse? Porque al ser de esta forma, el Estado puede dedicar tiempo, recursos y esfuerzos a sectores que, justamente, les cuesta más organizarse y desarrollarse para tomar a su cargo una responsabilidad de esta naturaleza.

Me parece que lo que se busca es colocar en duda la transparencia de los subsidios, ya que nunca se escuchó en este recinto una denuncia puntual ni la he visto en la Justicia. Creo que no es cierto cuando se dice que se ayuda a los que más gritan cuando uno advierte que casi el 90 por ciento de los montos de los subsidios son destinados a las entidades intermedias de los sectores medios o bajos de la comunidad. Además, es lógico que se entregue un auto en comodato a la Junta Vecinal La Horqueta y que, de pronto, se le entregue un subsidio de veinte o treinta mil pesos para arreglar un tinglado a uno de los clubes que cumplen funciones sociales o deportivas. Es lógico que esto sea así. Tiene que ver con el funcionamiento de una sociedad que va creciendo y que tiene asimetrías.

Si uno, realmente, tiene pruebas o hechos de discriminación o pruebas del mal uso de los subsidios, lo que debe hacer es denunciarlos. Y, seguramente, todos los concejales vamos a acompañar dicha denuncia si es veraz y real. Esta cosa sistemática de poner dudas sobre la transparencia u plantear oscurantismos, lo único que hace es que no se pueda debatir una herramienta de gestión, como este comodato, o termina perturbando un debate que, en principio, debiera ser sobre una cuestión puntual.

Y me parece que, a la larga, lo que termina haciendo es deteriorar la calidad institucional, porque resulta que dejamos a todos en un estado permanente de sospecha. Por lo cual, me parece que el tema puntual es un comodato a una entidad sobre la que, en reiteradas ocasiones –porque no es algo nuevo esto–, en momentos del tratamiento de las rendiciones de cuentas, se sabe en qué invierte este dinero. Me parece que todo lo demás es reiterar pensamientos o poner bajo sospecha cuestiones que hacen más al discurso político que a la realidad de una gestión de una administración municipal.

Creo que el debate está casi agotado, y solicito que se vote en forma nominal, tal como se había solicitado.

Sra. PRESIDENTA.- Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

- Votan por la afirmativa los señores concejales: Álvarez, Bologna, Cafiero, Castellano, Collado, Chamatrópulos, Sánchez Negrete, Fontanet, Giovanelli, Kuzis, Laguzzi, Lauzurica, Martín, Pinedo, Posse, Roca, Rolón y Velázquez.

- Votan por la negativa los señores concejales: Aragona, Bastidas, Fandiño, Hilding Ohlsson y Oronel.

Sra. PRESIDENTA.- Con 18 votos afirmativos y 5 negativos, queda sancionada la Ordenanza N° 8537.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

14 – **Expte. N° 10635-T-2003, 11286-G-2003 y 6693-F-2004.**- Despacho en mayoría: ORDENANZA.- Desafectando del Dominio Público Municipal el área correspondiente a la calle Rosario de Santa Fe, desde la Línea Municipal Noroeste de la calle Lavallol hasta la Línea Municipal Sudoeste de la calle Juan Bautista de La Salle, de este Partido.-

Despacho en Minoría: ORDENANZA.- Suspendiendo el proceso iniciado por medio de los Expedientes N° 10635-T-2003, 11286-G-2003 y 6693-F-2004.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sr. HILDING OHLSSON.- Pido la palabra.

Señora presidenta: como ya se debatió intensamente el anterior expediente, trataré de no ser repetitivo. No obstante, el espíritu del despacho en minoría es el mismo que en el caso anterior.

Hemos presentado numerosos pedidos de informes sobre este terreno. A principios de año, presentamos el expediente N° 113/2010 en el que solicitábamos información sobre la cantidad de calles y espacios públicos ocupados por privados, pero no hemos recibido aún ninguna respuesta. También está el expediente N° 171/2010, que trata sobre un pedido de informes puntual sobre este terreno en virtud del impacto que tendría en el barrio y en las calles, pero tampoco hemos recibido ninguna respuesta.

Por otra parte, hemos presentado el expediente N° 198/2010 que contiene un proyecto de planificación de desarrollo urbano, social y ambiental.

En general, el espíritu que nos lleva a oponernos a la venta es, precisamente, el desprendernos de espacios públicos de “a puchitos”, para que cuyo producido sea destinado a Rentas Generales o a un gasto puntual, y no conservar patrimonio público. En ese sentido, lo vemos como un problema.

Además, observamos que San Isidro cuenta con menos espacio público que el que cuenta, por ejemplo, la Ciudad de Buenos Aires. Y, más allá de que no se utilice como espacio público – que seguramente es un argumento que va a mencionarse–, en lugar de hacer ventas para destinar su producido a gasto corriente bien podría venderse para aumentar el patrimonio público del municipio.

Por estas razones, dejamos sentado nuestro voto afirmativo por el despacho de la minoría.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: el tema de Rosario de Santa Fe fue un expediente que estuvo para su tratamiento en el mes de diciembre. Como vecina del lugar, fotografié la zona y la conozco, y la conozco no sólo de ahora sino cómo se fue construyendo la realidad que ahora nos quieren imponer.

Supongo que varios de los señores concejales que han acompañado el despacho de la mayoría no habrán tomado en cuenta la situación de la evacuación hidráulica de la barranca. Lo cierto es que esta calle fue tomada hace bastante tiempo. Cuando éramos chicos se trataba de un cañadón por el cual se bajaba hacia La Salle. La calle nunca estuvo abierta. A partir de un momento que no logro precisar, pero que asocio con cuando un vecino dejó nuestro municipio, las dos propiedades linderas tomaron la calle, aunque con un agravante: realmente, estrangularon lo que es el drenaje hidráulico y el anterior trazado de Rosario de Santa Fe, que permitía evacuar las aguas que vienen desde la Avenida del Libertador.

He traído fotos y se las entregué al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda para justificar por qué nos resistíamos a este expediente, y para mostrar concretamente a qué había quedado reducido el acueducto para drenar las aguas y cómo esta situación, que obviamente permanece más allá de la venta, provoca un gran deterioro del pavimento en la esquina de Lavallol y Brasil, Brasil y La Salle e inundaciones en la misma calle Brasil entre La Salle y el río. Parece que todas estas cosas no resultaron suficientes, ni siquiera para perfeccionar el proyecto ni para exigir que los vecinos dejen en serio esa servidumbre a los propósitos originales del plan hidráulico de la Provincia de Buenos Aires de 1959.

En consecuencia, como dijo mi colega, no solamente vamos a votar por el despacho de la minoría sino que, además, vamos a solicitar que, si se aprueba el despacho de la mayoría, se restituya al estado original la calle Rosario de Santa Fe, en cuanto real lugar para evacuar el agua que proviene de la zona de la Avenida del Libertador.

Sr. GIOVANNELLI.- Pido la palabra.

Solamente para hacer dos aclaraciones, en respuesta a lo que mencionaron los concejales Hilding Ohlsson y Fandiño.

En principio quiero contestarle al concejal Hilding Ohlsson, con respecto a los fondos que se van a obtener de la venta, que sí van a tener un destino o una finalidad del gasto: no van a ir a Rentas Generales sino que, como se había consensuado el año pasado en las reuniones de comisión con todos los concejales que pertenecían a la comisión –en ese momento creo que el concejal Leandro Martín también participaba en la comisión–, se había consensuado que los destinos vayan a la Subsecretaría de Prevención Ciudadana para la compra de equipamiento, que es lo que se manifiesta en este proyecto.

Y con respecto a lo que mencionó la concejala Fandiño en relación al problema hidráulico que hay en la zona, en realidad el problema que hay es que el desagüe existente está en la entrada del tramo que se va a proceder -sí así se decide- a vender de la calle Rosario de Santa Fe. Allí hay un desagüe que está obstruido y es por eso que el agua se acumula en la entrada de los frentes y, a su vez, circula por la calle La Salle hacia la esquina de Brasil. Se solicitó que de ese desagüe se haga el destape correspondiente; calculo que en esta semana se va a estar resolviendo el problema, así que cuando llueva el agua va a ir naturalmente por ese desagüe.

Pero quiero decir que en la situación actual el agua fluye por la calle La Salle, que es en pendiente, y después circula por Brasil, que también está en pendiente, así que no se queda estancada. Sí es real que hay un bache en la esquina de Brasil y La Salle, pero no creo que sea como consecuencia del agua que corre los días de lluvia. Es un bache que deberíamos hacer reparar; nos hacemos cargo y voy a solicitar que se repare. Pero repito que con la desobstrucción de ese desagüe se va a solucionar el problema.

Otra cosa que quería comentar sobre este proyecto es que en el artículo 5º queda expreso el compromiso de quienes adquieren el terreno, que son los vecinos lindantes de la calle Rosario de Santa Fe, y lo voy a leer para que no queden dudas. El artículo 5º dice: “Los titulares del dominio de las tres parcelas resultantes del plano referido en el artículo 3º otorgarán para tales superficies al fisco provincial: servidumbre perpetua y continua de pasos subterráneos para los conductos de desagües ya construidos según las actuaciones del expediente provincial 2406 y de acceso al predio, estableciéndose las restricciones al dominio consiguientes por las que se abstendrán de levantar en las áreas a adquirir construcciones estables y/o permanentes permitiendo el ingreso a las propiedades del personal designado oficialmente para realizar tareas de mantenimiento y trabajos accesorios y/o ampliatorios de los desagües existentes.”

De modo que en el proyecto de ordenanza también se han tenido en consideración sus inquietudes, señora concejala Fandiño.

Por todos estos motivos, nosotros vamos a acompañar el proyecto de mayoría.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Quiero aclarar que yo he leído atentamente el artículo 5º. De todas formas, lo que digo es que los conductos de desagües construidos y que obedecen al Plan Hidráulico Provincial del '59 no están en su estado original; y esto no es un problema de que esté tapado, sino de que el ducto ha sido achicado; y ha sido achicado porque uno de los vecinos que ha tomado la calle ha construido una rampa para el acceso de autos, lo cual es un freno a la bajada de agua por la barranca que, entonces, deriva por Llavallol. Esto ya lo charlamos en su momento.

La dimensión del ducto no es la que corresponde. Entonces, lo único que digo es que en el caso de que esta ordenanza sea votada favorablemente nosotros vamos a pedir la restitución al estado original y de acuerdo al Plan Hidráulico de 1959, que no es el que existe ahora y que no se soluciona sólo con la limpieza.

Sr. CAFIERO.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quiero argumentar, teniendo en cuenta el detalle que hizo el concejal Hilding Ohlsson sobre el despacho de minoría, que vamos a acompañarlo con nuestro voto en el entendimiento de que las pruebas y el detalle que ha vertido el concejal cumplen con las ideas que tenemos para el uso del espacio público en el distrito de San Isidro. Para no abundar en lo ya dicho sobre el expediente de la calle Láinez, simplemente, queremos dejar sentado nuestro voto afirmativo al despacho de la minoría.

Sra. BASTIDAS.- Pido la palabra.

Señora presidenta: en la misma línea que el concejal preopinante y utilizando los mismos argumentos que para el expediente de la calle Láinez, dejo sentado mi voto afirmativo para el despacho de la minoría recordando que se siguen desafectando espacios públicos y avalando usurpaciones irregulares.

Sr. ENRÍQUEZ SÁNCHEZ NEGRETE.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quiero adherir al despacho de la minoría porque, obviamente, soy uno de sus firmantes.

Sr. ROLÓN.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quiero hacer algunas aclaraciones en virtud de lo que se ha dicho sobre este expediente.

En primer lugar, se hizo una comparación entre San Isidro y la Ciudad de Buenos Aires. Realmente, me pareció interesante, sobre todo por la información que se ve en los medios sobre lo que sucede en dicho lugar: se acaba de licitar la venta de un inmueble en la zona de Catalinas, y se prevé la venta de otra propiedad de la Ciudad en la zona de Retiro y otras más en la zona de Villa Urquiza, donde se quieren hacer construcciones de torres de grandes dimensiones. Entonces, cuando se pretenden hacer comparaciones es bueno tener en cuenta qué se hace con espacios verdes y esos espacios públicos.

En segundo lugar –y no es el caso puntual de este expediente–, cuando se habla de Rentas Generales hay que tener en cuenta que, al hablar de seguridad, San Isidro ha asumido como una obligación propia ese tema, que todos saben que no le compete. Entonces, hablar de Rentas Generales implica hablar de mantener los salarios de los empleados municipales, el sistema de salud y la seguridad que, reitero, no es una obligación del Estado municipal pero que la ha asumido como propia para dar respuesta en tiempo a los vecinos.

Estas razones me llevan a votar por el despacho de la mayoría.

Sr. BOLOGNA.- Pido la palabra.

Señora presidenta: entiendo la posición de los colegas de la oposición. Debo decir que, en el caso de la concejal Fandiño, siempre se ha manifestado en forma categórica cuando se trata de la desafectación de un bien del patrimonio del municipio. Es por ello que debo decir que, en ese sentido, acepto las apreciaciones de la colega.

Pero quisiera dejar en claro que esta cuestión de la ilicitud, de la irregularidad, de alguna forma se encara por el lado equivocado. Se trata simplemente de la normalización de cuestiones de hecho, cuestiones de hecho de mucho tiempo.

Y *contrario sensu* a ello, para responder al concejal Hilding Ohlsson, de la misma manera que se preocupa por el tema –y no lo critico por eso–, deberá saber que, por ejemplo, en la zonificación de Boulogne el municipio incorporará calles, bulevares y una cantidad de metros a favor del patrimonio público municipal. Por lo tanto, creo que no hay en la Municipalidad una situación de ir despojándose y tirar por la ventana, sino simplemente de normalizar algunas cuestiones de hecho que vienen de hace mucho tiempo en nuestro distrito.

Sra. ORONEL.- Pido la palabra.

Quiero señalar que nuestro bloque va a acompañar el despacho de minoría por los mismos fundamentos vertidos a la hora de considerarse el expediente relacionado a la calle Láinez.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

En este caso de la calle Rosario de Santa Fe, y más allá de algún déficit hidráulico que pueda haber y que de hecho el proyecto contempla, me parece que uno debería pensar, si en realidad esa calle se abriera, de qué forma se abriría. Porque hay un desnivel importante e, incluso, hay una imposibilidad para poder proceder a hacer una pendiente adecuada: porque la existente es demasiado brusca y el espacio es demasiado corto como para poder pensar en una apertura total.

Como dijo algún concejal preopinante, como el concejal Bologna, me parece que lo más razonable es que esto se venda. Si en el medio habrá que exigir estudios a Hidráulica o a alguna área técnica del municipio, para ver si desobstruyéndose el conducto que supuestamente está obstruido se mejora o no la situación, entiendo que será otra discusión.

Me parece que cuando se habla de la venta de estas situaciones como un daño importante a los espacios o bienes públicos, como bien se dijo, lo que hay que analizar es la globalidad; y la globalidad indica que en San Isidro, cuando uno compara la cantidad de metros que sacó a la venta, de situaciones de terrenos que no tenían un uso social importante, con la cantidad de metros que ha ido adquiriendo, producto de acuerdos con el Estado nacional o provincial o de adquisición de inmuebles –como es el caso de las tierras del barrio La Cava, que más allá de que tenga un uso social no deja de ser una adquisición importante para el patrimonio público municipal y social–, observa que hay una diferencia importante.

Cuando analizamos aquí el uso del suelo y de la tierra, su valor público es importante, pero más importante es el valor social que se le tiene que dar a esos bienes. Si tomamos los últimos diez años, por ejemplo, y comparamos la cantidad de metros que el municipio vendió con la cantidad de metros que el municipio adquirió, la diferencia a favor de la incorporación del patrimonio del Estado municipal no es poca, es altísima.

Por ejemplo, San Isidro ha adquirido lo que fue Lozadur: vendimos una hectárea en Thames para adquirir casi 6 hectáreas en Lozadur. San Isidro ha vendido algunos terrenos o algunas situaciones puntuales como las que estamos tratando en esta sesión y, paralelamente, ha comprado casi 30 hectáreas en el barrio La Cava para un proyecto y un uso social adecuado de esas tierras. San Isidro ha ido recuperando terrenos en distintos espacios de la Costa y ha suscripto convenios con organismos provinciales como, por ejemplo, el convenio marco con la Provincia de Buenos Aires sobre el Consorcio de la Costa en el 2000, y más allá de que tenga vigencia o no, que significaba que el municipio comenzaba a ser dueño de casi el 50 por ciento de la costa de San Isidro y el puerto. Eso implicaba la incorporación de más de 500 ó 600 hectáreas.

Entonces, hay que ser cuidadosos cuando se plantea si existe un déficit respecto de la proporcionalidad de lo que se vende y de lo que se adquiere. Particularmente, estoy orgulloso de todos esos logros. Pero lo que no voy a aceptar son argumentaciones falsas que no están sustentadas en estadísticas reales de lo que fueron los últimos cinco, seis o diez años de San Isidro. Entonces, al hablar de la cantidad de metros que se vendieron, que se defina y se diga al vecino para no ser engañado la cantidad de metros que San Isidro ha adquirido. Si no, no le estamos dando toda la verdad.

Sra. FANDIÑO. - Pido la palabra.

Señora presidenta: quisiera hacer un último comentario.

Me parece que la barranca no es metro por metro. La barranca es una identidad de San Isidro, es un patrimonio valioso, y no puede ser considerada solamente por metros cuadrados.

Ya se ha vendido Güemes, se vende Rosario de Santa Fe, y sabemos de otras calles, como Héroes de Malvinas, que están en una situación irregular. La verdad es que tenemos un proyecto por el que se solicita la declaración de paisaje protegido y, en ese sentido, también sabemos que contamos con el acompañamiento del Departamento Ejecutivo en cuanto a su proyecto de paisaje protegido, y también por lo que piensa la directora de guías de San Isidro.

No es, entonces, metro por metro; se trata de la Barranca de San Isidro donde ya se ha perdido bastante con el edificio de Perú y las vías del Tren de la Costa.

Sr. CASTELLANO. - Pido la palabra.

Señora presidenta: es cierto que no son metros por metros. Pero también es cierto que, seguramente, no se pueden comparar 400 ó 500 metros que se venden para un predio que ni siquiera tiene capacidad de uso constructivo, y que, hoy por hoy, no hay razones para abrirlo, con lo que son las barrancas, que será un desafío para nosotros o para los que vengan el día de mañana cómo deberán ser protegidas o cómo se les dará un uso paisajístico, de reserva y de carácter social. Lo cierto es que, por ejemplo, obligar a los dueños de esas fincas a mantener en forma gratuita un paisaje protegido de miles de metros cuadrados, seguramente, es casi expropiatorio.

Entonces, habrá que discutir cómo se cuidan esos lugares sino también de qué forma el resto de la sociedad sanisidrense les dice a esos vecinos, que son propietarios, de qué manera se les resarcirá el daño. Para ser serios, cuando se discutan este tipo de cuestiones, hay que analizar lo que nos gustaría y lo que habría que hacer para no cercenar derechos de propiedad privada de otros vecinos de San Isidro. De lo contrario, haríamos demagogia con la plata ajena.

Me parece que esto sí amerita un debate y que se desarrollen planificaciones, como así también que, en dichos debates, es muy fácil decir que se protejan las barrancas cuando estas forman parte de la propiedad privada de otros vecinos; es muy fácil decir que no se quiere que determinado bien cultural desaparezca cuando, por otro lado, esa empresa o bien cultural forma parte de un patrimonio privado de un vecino o ciudadano.

Es bueno que cuando se define que alguien es defensor de la propiedad social y de la libertad y de los derechos y de la propiedad privada se sea justo y se incorporen al debate esta clase de cuestiones; es decir, no solamente lo que nos gustaría, sino el desafío de plantear aquello y, al mismo tiempo, cómo se lo va a lograr. Y, al expresar esto a la sociedad civil, que también se le diga que para alcanzar la protección se va a necesitar una cantidad determinada de recursos, o se deberá indemnizar a las personas por casi expropiarles el uso privado de sus propiedades.

Entonces, incorporemos todas estas cuestiones al debate; si no el debate pierde nivel, pierde análisis político, pierde objetividad, y terminamos siendo simples demagogos de la gestión pública.

Nada más.

Sra. FANDIÑO.- Pido la palabra.

Yo creo que el concejal Castellano no leyó íntegramente el documento de investigación que hicimos. Este tema de lo público y privado y de cómo se resarce está absolutamente resuelto en los países que son capitalistas y que respetan la propiedad privada pero que hacen de la construcción de un espacio urbano un crecimiento de valor.

Yo coincido totalmente con todo lo que dijo –y con esto quería terminar–, y de ninguna manera lo que tenemos es un discurso demagogo; precisamente, lo que tenemos es un discurso donde decimos todas esas cosas: protejamos lo que son nuestras ventajas comparativas, protejamos el interés de los vecinos, y no nos mimeticemos. Porque, por un lado, lo que yo escucho es que no nos vamos a parecer a Vicente López; y, por otro lado, me pregunto cómo vamos a hacer para no parecernos a Vicente López.

Así que, estamos lejos de tener un discurso tan fácil y demagogo.

Sra. PRESIDENTA.- Bueno, tenemos dos despachos. Se va a votar, comenzando por el despacho de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

- Se procede a la votación.

Sra. PRESIDENTA.- Se registraron 14 votos por el despacho de la mayoría y 9 votos por el despacho de minoría. Por lo tanto, queda aprobado el despacho de mayoría y sancionada la Ordenanza N° 8538.

15

CONVALIDACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

15 – **Expte. N° 10561-A-2009**.- ORDENANZA.- Convalidando el Contrato de Comodato celebrado con la entidad de bien público "Amigos del Grupo Scout Nuestra Señora de la Pureza" y la Municipalidad de San Isidro.-

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- La votación resulta afirmativa, en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda sancionada la Ordenanza N° 8539.

16

DESAFECTACIÓN DE LA CALLE HÉROES DE MALVINAS DEL DOMINIO PÚBLICO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

16 – **Expte. N° 14241-T-1995**.- Despacho en Mayoría: ORDENANZA.- Desafectando del Dominio Público Municipal el tramo de la calle Héroes de Malvinas, entre Juan B. de La Salle y Vías del Tren de la Costa.-

Despacho en Minoría: ORDENANZA.- Suspendiendo el proceso iniciado por medio del Expediente N° 14241-T-1995

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Hay dos despachos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, comenzando en primer lugar por el despacho de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

- Se practica la votación.

Sra. PRESIDENTA.- Con 14 votos por la afirmativa, queda aprobado el despacho de mayoría y sancionada la Ordenanza N° 8540. El despacho de minoría obtuvo 9 votos

VII ASUNTOS SOBRE TABLAS

Sra. PRESIDENTA.- Había quedado retenido en esta Presidencia el proyecto sobre repudio a las agresiones y amenazas sufridas por un candidato a intendente de Moreno.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se vuelve a leer el Expte. N° 232-HCD-2010, incorporado al tratamiento al inicio de la sesión.

Sra. PRESIDENTA.- En consideración.

Sr. CHAMATRÓPULOS.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quiero agradecer a los señores presidentes de bloque que en la reunión de labor parlamentaria permitieron el ingreso y el tratamiento del proyecto en consideración a pesar de que, obviamente, no estaban dados los plazos reglamentarios para ello.

Me parece muy importante que el Concejo Deliberante de San Isidro se exprese, ya que también lo ha hecho en el mismo sentido en el día de hoy el Concejo Deliberante de Moreno. Creo que eso es una buena noticia, ya que fue allí donde sucedió este hecho.

Hay una Carta Abierta del señor Fabián Ferraro, que dejaré en Secretaría para los señores concejales que quieran tomar conocimiento de ella. Sé que algunos han tomado contacto con la noticia mediante los medios de comunicación, ya que fue mencionado y publicado por “Clarín”, “La Nación” y el canal “TN”.

Por supuesto que a uno le puede parecer menor o no la matanza de un perro, pero imaginemos lo que puede implicar para cualquiera de nosotros llegar a nuestras casas y que la mascota esté colgada como símbolo de un sello mafioso. Aclaro que no se trataba de un perro de menor tamaño. Creo que ahorcar ex profeso a un perro de treinta kilos como mensaje mafioso y dejarlo colgando en el ingreso de la casa de alguien que hace política es aberrante y deleznable.

Valoro y agradezco nuevamente que el Concejo Deliberante de San Isidro se exprese indubitablemente porque lo pone realmente en el lugar en el que está: un lugar de preocupación por lo institucional. Hoy se ha tenido un debate muy largo en el que hubo acuerdos y desacuerdos, pero fue en el marco del Derecho y del respeto. Imaginemos lo que puede significar en el país –y lamentablemente vemos que no es un hecho aislado– que esto se profundice o se afiance.

Realmente, agradezco el tratamiento y pondero la actitud de todos los señores concejales presentes.

Sra. PRESIDENTA.- Muy bien.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución sobre repudio de la agresión sufrida por el señor Ferraro.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sra. PRESIDENTA.- Queda aprobada la Resolución N° 13.

Sra. ROCA.- Pido la palabra.

Señora presidenta: quisiera recordar, porque no soy partidaria de los traslados de los feriados, que ayer se conmemoró la muerte del general José de San Martín.

Sra. PRESIDENTA.- Sin más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 17 y 25.

OSCAR ÁNGEL ROCHA
Director de Taquígrafos